



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 26 de abril de 2002, de Instalaciones Deportivas, correspondiente al ejercicio 2003. 16.589

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 3 de julio de 2003, de modificación de la de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social. 16.589

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300237. 16.593

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores a la Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Delegación (BOJA núm. 128, de 7.7.2003). 16.594

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de julio de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C. 2002) 16.594

Martes, 22 de julio de 2003

Año XXV

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Ricardo Javier Vera Jiménez funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Rute (Córdoba). 16.603

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 16.603

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 16.603

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Luisa María González Romero Profesora Titular de Universidad. 16.605

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 16.605

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 16.606

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se disponen los órganos que le han de suplir temporalmente. 16.619

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 16.619

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 14 de julio de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marchena (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.619

Orden de 14 de julio de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser Abengoa RSU, encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Utrera (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.620

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.620

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el deslinde del monte Cinchado y Pilar de la Brama, Código de la Junta de Andalucía CA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). 16.621

Orden de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Montes de Gaucín, Código de la Junta MA-50006-CCAY, zona a amojonar Majada La Herriza, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), y situado en el mismo término municipal. 16.623

Orden de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Los Baldíos, Código de la Junta MA-50007-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Benalauría (Málaga), y situado en el mismo término municipal. 16.627

Orden de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el deslinde del monte Conejeras y Madroñales, código de la Junta MA-10048-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Parauta (Málaga). 16.629

Resolución de 2 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/03, interpuesto por don Ricardo Polo Polo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla. 16.632

Resolución de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1223/02-S.3.^a, interpuesto por Instituto Andaluz para el Estudio de la Caza y la Pesca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.632

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 259/03, interpuesto por Agricultura Peñaranda Pérez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla. 16.633

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1288/03-S.1.^a, interpuesto por don Angel Luis Llaveró Ruiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.633

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado de los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 2AP/2003). 16.633

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a las diferentes entidades de Andalucía. 16.640

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 29/2001. (PD. 2814/2003). 16.640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento sobre tercería de dominio núm. 488/2000. (PD. 2801/2003). 16.641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 40/2002. (PD. 2828/2003). 16.641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 394/2002. (PD. 2815/2003). 16.642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POSADAS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/02. (PD. 2802/2003). 16.642

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa. (PD. 2835/2003). 16.644

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de junio de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. 16.644

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/107242). (PD. 2826/2003). 16.645

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/020103). (PD. 2825/2003). 16.645

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2003-2004. (PD. 2823/2003). 16.646

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2841/2003). 16.650

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2840/2003). 16.650

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2839/2003). 16.651

Resolución de 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2838/2003). 16.651

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2837/2003). 16.652

Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2836/2003). 16.652

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2830/2003). 16.653

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2832/2003). 16.654

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2831/2003). 16.654

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2833/2003). 16.654

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2834/2003). 16.655

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 219/03). (PD. 2827/2003). 16.655

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2824/2003). 16.656

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000020 (RCF307). Redacción de proyecto de reparación pantalán fijo y nuevos pantalanes flotantes. Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz). 16.657

Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000027 (RCC311). Redacción de proyecto de muelle antedársena. Puerto de Conil (Cádiz). 16.657

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría. 16.657

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expte. 2002/41/0169 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita. 16.662

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 16.662

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/0103, 2000/41/0104 y 2003/41/0020 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores que se citan. 16.662

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0251. 16.663

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0064, sobre protección de menores, por el que se ratifica desamparo y se asume la tutela de la menor que se relaciona. 16.663

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio de bases. 16.663

AYUNTAMIENTO DE GELVES

Corrección de errores a anuncio de bases selectivas para provisión de dos plazas para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 87, de 9.5.2003). 16.666

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Anuncio de bases. 16.666

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Anuncio de bases. 16.672

Anuncio de bases. 16.675

SDAD. COOP. AND. IBK CABLES Y SISTEMAS

Anuncio de disolución. (PP. 2624/2003). 16.678

SDAD. COOP. AND. COPIADOR

Anuncio de disolución. (PP. 2615/2003). 16.678

SDAD. COOP. AND. COLEGIO KINDER LA ARRUZAFÁ

Anuncio de transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada. (PP. 2821/2003). 16.678

SDAD. COOP. AND. RECTISUR

Anuncio sobre aprobación del balance final. (PP. 2623/2003). 16.678

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la concesión de subvenciones de la Orden de 26 de abril de 2002, de Instalaciones Deportivas, correspondiente al ejercicio 2003.

El artículo 15.1 de la Orden del epígrafe publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de mayo de 2002 recoge la delegación del Consejero de Turismo y Deporte a favor del Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para la resolución de las solicitudes acogidas a dicha Orden, para la convocatoria del presente ejercicio conforme a la Resolución de 14 de febrero de 2003 (BOJA número 45, de 7 de marzo).

De otra parte dicho artículo señala que el plazo de resolución y notificaciones será de cuatro meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

Concurriendo la circunstancia prevista en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que pudiera suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución y notificación por el órgano competente para resolver, procede razonablemente acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 42 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 15.1 de la Orden mencionada de 26 de abril de 2002 esta Dirección General

HA RESUELTO

Prorrogar hasta el plazo máximo de seis meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes el plazo para resolver y notificar las solicitudes presentadas acogidas a la convocatoria para el año en curso, dictada mediante Resolución de 14 de febrero de 2003.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el citado artículo 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre no cabe recurso alguno.

Sevilla, 4 de julio 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de julio de 2003, de modificación de la de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, crea un marco normativo en el que se recoge la promoción de medidas dirigidas al fomento del

empleo que vengan a coadyuvar a la incorporación social de los drogodependientes.

De acuerdo con ello se dictó la Orden de 11 de septiembre de 2000 con objeto de regular y convocar subvenciones para la contratación laboral de drogodependientes, a fin de incentivar el empleo estable o la contratación temporal que garantice la práctica laboral, como medida importante de apoyo a la socialización y ruptura de la exclusión. Dicha Orden fue modificada por la de 26 de abril de 2002, para acomodarla a los planteamientos establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, continuando con la línea ya iniciada en el primer Plan y recogiendo las inquietudes de la Ley 4/1997 establece entre sus objetivos específicos en el área de la incorporación social, estrategias que potencien las iniciativas de fomento del empleo con problemas de adicción a través de subvenciones a la contratación, incentivos fiscales, financiación a nuevas empresas y cualquier otra medida que favorezca el crecimiento del empleo.

Dado el tiempo transcurrido desde la Orden de 11 de septiembre de 2000, sin que hasta la fecha se haya producido una actualización de las cuantías de las subvenciones en ella reguladas, se hace necesario su modificación, en el sentido de realizar una revisión de dichas cuantías, a fin de alcanzar los objetivos perseguidos en la misma y atender a los principios que inspiran las políticas de la Unión Europea de integración social y económica, competitividad y progreso y el respeto a la diversidad.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Comisionado para las Drogodependencias,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Orden de 11 de septiembre de 2000.

Se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan las subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, en los términos que a continuación se expresan:

1. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 5 que quedarán redactados del siguiente tenor:

«1. Por cada contrato indefinido a tiempo completo: 8.414 euros.

2. Por cada contrato temporal y a tiempo completo:

a) Con una duración mínima de un año: 7.212 euros.

b) Con una duración mínima de seis meses: 3.606 euros.

c) Con una duración mínima de 3 meses: 1.623 euros.»

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 8 que quedará redactado del siguiente tenor:

«2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de enero y concluirá el 31 de octubre de cada año.»

3. Se modifican los apartados c) y d) del artículo 14 que quedarán redactados del siguiente tenor:

«c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y del Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Tribunal de Cuentas Europeo.»

4. Se añade un nuevo apartado al artículo 14, con el siguiente tenor:

h) Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones que tengan lugar durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.»

5. Se modifica el artículo 15, que quedará redactado del siguiente tenor:

«Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando el importe de las mismas fuere igual o inferior al límite que se establezca en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada año.»

6. Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 11 de septiembre de 2000 en su apartado 8, punto 1, que quedará redactado del siguiente tenor:

«1. No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, comprometiéndose a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la existencia de dicha resolución, si se produjera, en el plazo de 10 días desde su notificación.»

Disposición transitoria primera. Contratos en vigor.

Los contratos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se registrarán por la normativa vigente en el momento de su celebración.

Disposición transitoria segunda. Prórroga y solicitudes en tramitación.

La presente Orden será de aplicación a las prórrogas que se realicen de los contratos vigentes así como a las solicitudes presentadas que se resuelvan tras la entrada en vigor de la misma.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se autoriza al titular del Comisionado para las Drogodependencias a dictar las instrucciones y medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ANVERSO ANEXO 1



SOLICITUD

SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL FOMENTO DEL EMPLEO DE DROGODEPENDIENTES Y PERSONAS AFECTADAS POR EL JUEGO PATOLÓGICO EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Orden de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD				NIF / CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
¿Ha colaborado en el programa "Red de Artesanos"? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Años:				

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre de la empresa / Entidad:		
Tipo de contrato: <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Tiempo parcial <input type="checkbox"/> Tiempo completo		
Categoría profesional:		
Duración del contrato: Fecha inicio: Fecha fin:		

3 DATOS DE LA PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN		
Apellidos y Nombre:		DNI / NIF:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C. P.: Teléfono: Fax:
<input type="checkbox"/> Drogodependencia <input type="checkbox"/> Adicción al juego		

4 DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES		
Denominación:		Código del centro:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C. P.: Teléfono: Fax:
Terapeuta:		
En caso de personas afectadas por el juego: Nº inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales:		

5 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO			
5.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	€
	€
5.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	€
	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.			

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE ASUNTOS SOCIALES.

000577/2

REVERSO ANEXO 1

6	DATOS BANCARIOS
Código Entidad:	<input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
Código Sucursal:	<input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
Dígito Control:	<input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
Nº Cuenta:	<input style="width: 80px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>

7	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI / NIF / CIF del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Propuesta de contrato de trabajo o contrato suscrito con antelación máxima de 60 días naturales a la fecha de solicitud. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento. <input type="checkbox"/> Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta del/de la solicitante.	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad que represento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, comprometiéndose a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la existencia de dicha resolución, si se produjera, en el plazo de 10 días desde su notificación. 2.- No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicarlo a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera la falta de justificación adecuada de dichas subvenciones en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación. 3.- Se comprometo a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de la cuantía, procedente de cualquier Administración o Ente público o privado para la misma finalidad. <p>Me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

000577/2

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300237.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto «Análisis de la imagen del sistema socioeconómico basado en la agricultura bajo plástico de Almería en los mercados nacional y de la Unión Europea», referencia 300237.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Administración y Dirección de Empresas a partir de 1 de enero de 2003. Se requiere: Conocimientos de técnicas de investigación de mercados y presentar una memoria sobre la imagen y comunicación en gestión agroalimentaria avalada por un doctor de la Universidad de Almería. Se valorará el colaborar o haber colaborado en proyectos de investigación de marketing.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.000 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don Manuel Sánchez Pérez.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas. Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 7 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas	(0 - 0,6)
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes

- | | |
|---|--------------------------------|
| 5. Actividad investigadora | (0 - 4,2) |
| 5.1 Libros publicados ² de carácter internacional | hasta 2 puntos por cada uno |
| 5.2 Libros publicados ² de carácter nacional | hasta 1 punto por cada uno |
| 5.3 Libros publicados ² de carácter regional | hasta 0,4 puntos por cada uno |
| 5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional | hasta 1 punto por cada uno |
| 5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional | hasta 0,5 puntos por cada uno |
| 5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional | hasta 0,2 puntos por cada uno |
| 5.7 Actas de congresos internacionales | hasta 0,6 puntos por cada uno |
| 5.8 Actas de congresos nacionales | hasta 0,3 puntos por cada uno |
| 5.9 Actas de congresos regionales | hasta 0,12 puntos por cada uno |
| 5.10 Comunicaciones a congresos internacionales | hasta 0,2 puntos por cada uno |
| 5.11 Comunicaciones a congresos nacionales | hasta 0,1 puntos por cada uno |
| 5.12 Comunicaciones a congresos regionales | hasta 0,04 puntos por cada uno |
|
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria |
(0 - 6) |

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Delegación (BOJA núm. 128, de 7.7.2003).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 7 de julio de 2003, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 15.190.

Donde dice: Código SIRHUS: 683710.

Debe decir: Código SIRHUS: 74010.

Jaén, 8 de julio de 2003

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de julio de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C. 2002)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna,

en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 147 de 22 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de

Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, OPCIÓN MEDIO AMBIENTE (C2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
24.083.682 36,690	ALCALA MEDIO AMBIENTE	PARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044410	COORD.UN.TERR. UT.S.BAZA,HOYA,GUADI (GRANADA)	DEFINITIVO	1
24.805.406 35,330	MARTIN MEDIO AMBIENTE	REAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592510	ENCARGADO UN.TERR. UT.ALTO GUADALHORCE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	2
30.177.805 35,310	ALVAREZ MEDIO AMBIENTE	ARANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041610	COORD. UN. TERR. UT. LAS MONTERAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	3
23.568.746 35,300	AGUILAR MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043610	COORD.UN.TERR. GRANADA	DEFINITIVO	4
25.962.896 35,015	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	LINARES DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEGUNDO ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	332010	ENCARGADO COMARCA JAÉN	DEFINITIVO	5
74.590.087 35,000	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	HILA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046210	COORD. UN. TERR. UT. ALPUJARRA ALTA (GRANADA)	DEFINITIVO	6
75.054.055 34,690	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICTORIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051210	COORD. UN. TERR. JAÉN	DEFINITIVO	7
27.268.850 34,460	ALONSO MEDIO AMBIENTE	ALONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036810	ENCARGADO ZONA UT.SIERRA FILABRES (ALMERÍA)	DEFINITIVO	8
75.216.942 34,460	PEREZ MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3035510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.LEVANTE SUR (ALMERÍA)	DEFINITIVO	9
29.429.874 34,400	PARRILLO MEDIO AMBIENTE	PARRILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	BRAULIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049110	COORD. UN. TERR. UT.SIERRA DE ARACENA(HUELVA)	DEFINITIVO	10
25.900.267 34,190	JUSTICIA MEDIO AMBIENTE	DEL RIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052610	COORD. UN. TERR. UT. SUR (JAÉN)	DEFINITIVO	11
25.048.007 34,140	DIAZ MEDIO AMBIENTE	ARAGON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	12
25.963.168 33,915	CHECA MEDIO AMBIENTE	GODOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA JAÉN (JAÉN)	DEFINITIVO	13
30.198.183 33,845	CASTILLEJO MEDIO AMBIENTE	ARELLANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. PEDROCHES (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	14
27.488.037 33,780	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	HOYOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.ESTANCIAS LUCAR (ALMERÍA)	DEFINITIVO	15
23.567.636 33,740	DORADOR MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044010	COORD. UN. TERR. UT. S.CASTRIL-NORDESTE(GRANADA)	DEFINITIVO	16
75.947.572 33,690	GIL MEDIO AMBIENTE	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3061510	COORD. UN. TERR. UT. SIERRA SUR (SEVILLA)	DEFINITIVO	17
74.807.436 33,640	ROMERO MEDIO AMBIENTE	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.GUADALHORCE-GUADALMEDINA(MÁLAGA)	DEFINITIVO	18
24.878.364 33,605	DOBLAS MEDIO AMBIENTE	GALVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALTO GUADALHORCE	DEFINITIVO	19
25.904.287 33,400	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	LARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISIDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521210	ENCARGADO UN. TERR. UT. SANTIAGO PONTONES (JAÉN)	DEFINITIVO	20

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.056.383 33,290	NIETO MEDIO AMBIENTE	ALGUACIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521210	ENCARGADO UN. TERR. UT. SANTIAGO PONTONES (JAÉN)	DEFINITIVO	21
24.844.675 33,225	AGUADO MEDIO AMBIENTE	MESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055710	ENCARGADO ZONA MÁLAGA	DEFINITIVO	22
29.431.197 33,170	CRUZ MEDIO AMBIENTE	PONCE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	23
26.207.296 33,165	MORENO MEDIO AMBIENTE	CANTARERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.ALTO GUADALHORCE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	24
24.081.561 33,070	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	PASTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6586310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALPUJARRA-PONIEN (GRANADA)	DEFINITIVO	25
74.618.800 33,025	GARCIA MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUSEBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. CASTRIL-NORDEST.(GRANADA)	DEFINITIVO	26
25.558.024 33,000	ROMERO MEDIO AMBIENTE	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LITORAL CENTRAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	27
28.520.639 32,930	MARTIN MEDIO AMBIENTE	ESCAMILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539210	COORD. UN. TERR. UT. ESTEPA-OSUNA(SEVILLA)	DEFINITIVO	28
31.811.875 32,930	BALLESTEROS MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048310	COORD.UN. TERR. UT. ANDEVALO SUR-OCC.(HUELVA)	DEFINITIVO	29
28.348.315 32,900	TALAVERA MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	30
31.821.006 32,830	MORENO MEDIO AMBIENTE	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6527210	ENCARGADO UN. TERR. UT. LA JANDA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	32
30.186.407 32,810	HERRADOR MEDIO AMBIENTE	GRANADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038710	ENCARGADO ZONA UT. GUADALETE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	33
26.454.200 32,800	CARRASCOSA MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	34
25.311.491 32,780	RIOS MEDIO AMBIENTE	GALVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NIEVES (MÁLAGA)	DEFINITIVO	35
26.463.199 32,745	JUAN MEDIO AMBIENTE	MOLINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA LOMA (JAÉN)	DEFINITIVO	36
24.151.830 32,720	MARTIN MEDIO AMBIENTE	QUINTANILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. HUERTOR.LA PEZ(GRANADA)	DEFINITIVO	37
76.341.447 32,660	MORALES MEDIO AMBIENTE	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6586310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALPUJARRA-PONIEN E(GRANADA)	DEFINITIVO	38
25.561.516 32,660	RUIZ MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO(MÁLAGA)	DEFINITIVO	39
27.231.501 32,600	VALLEJO MEDIO AMBIENTE	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NEVADA (ALMERÍA)	DEFINITIVO	40
75.530.025 32,570	GUZMAN MEDIO AMBIENTE	VALERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	41
25.577.343 32,535	FERANANDEZ MEDIO AMBIENTE	ZARCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.GUADIARO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	42
24.198.459 32,520	AGUILA MEDIO AMBIENTE	MANCEBO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DE DIOS DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.S. CASTRIL-NORDEST. (GRANADA)	DEFINITIVO	43
24.892.603 32,505	ROMAN MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.ALTO GUADALHORCE(MÁLAGA)	DEFINITIVO	44
23.781.968 32,500	VALVERDE MEDIO AMBIENTE	RAMOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.SIERRA LITORALES (GRANADA)	DEFINITIVO	45
25.983.330 32,420	PERAIRA MEDIO AMBIENTE	NAVARRETE DELEGACIÓN PROVINCIAL	LAZARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA LOMA (JAÉN)	DEFINITIVO	46
26.402.690 32,360	FORONDA MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520810	ENCARGADO UN. TERR. UT. QUESADA-EL POZO (JAÉN)	DEFINITIVO	47
29.799.009 32,320	PONCE MEDIO AMBIENTE	VALVERDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	48
26.452.270 32,290	TISCAR MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CEFERINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.S. BAZA, HOYA.GUADI (GRANADA)	DEFINITIVO	49
75.536.952 32,280	DIAZ MEDIO AMBIENTE	ARRAYAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050210	AGENTE MDIO AMBIENTE UT.ANDEVALO CENTRAL (HUELVA)	DEFINITIVO	50
31.556.044 32,260	RUIZ MEDIO AMBIENTE	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038010	COORD. UN. TERR. UT. COSTA ATLÁNTICA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	51
32.035.613 32,230	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	CASTILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAMPO GIBRALTAR (CÁDIZ)	DEFINITIVO	52
24.189.333 32,230	FUNES MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043910	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	53

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
26.472.275 32,195	BAUTISTA MEDIO AMBIENTE	FUENTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	54
75.492.584 32,190	PABON MEDIO AMBIENTE	TROYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CRISTOBAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	55
75.684.875 32,170	FERRERO MEDIO AMBIENTE	CARRASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041910	COORD. UN. TERR. UT. PEDROCHES (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	56
26.454.256 32,120	PEREZ MEDIO AMBIENTE	JUAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIENVENIDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053810	ENCARGADO ZONA UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	57
32.030.152 32,090	SEGOVIA MEDIO AMBIENTE	VARGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAMPO GIBRALTAR (CÁDIZ)	DEFINITIVO	58
29.396.758 32,070	BUENO MEDIO AMBIENTE	OROZCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050310	COORD.UN. TERR. UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	59
29.765.831 32,060	PAVON MEDIO AMBIENTE	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDÉVALO SUR OCC. (HUELVA)	DEFINITIVO	60
75.065.163 32,055	GALVEZ AGRICULTURA Y PESCA	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	332110	ENCARGADO ZONA JAÉN	DEFINITIVO	61
75.536.111 32,035	MORENO MEDIO AMBIENTE	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ARACENA (HUELVA)	DEFINITIVO	62
75.526.688 32,005	GARRIDO MEDIO AMBIENTE	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	63
28.851.494 32,000	CHAVES MEDIO AMBIENTE	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S.N. NORTE-PONIEN. (GRANADA)	DEFINITIVO	64
75.862.132 31,995	PINEDA MEDIO AMBIENTE	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALETE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	65
26.198.194 31,995	MERIDA MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SUB-BÉTICAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	66
24.249.838 31,970	GALDO MEDIO AMBIENTE	FUENTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S.N.NORTE- PONIEN. (GRANADA)	DEFINITIVO	67
26.452.936 31,920	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	ESCALERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA LOMA (JAÉN)	DEFINITIVO	68
74.713.509 31,915	MAROTO MEDIO AMBIENTE	MORILLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S.N.NORTE-PONIEN.(GRANADA)	DEFINITIVO	69
23.778.716 31,905	HERAS MEDIO AMBIENTE	PINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046410	ENCARGADO ZONA UT. ALPUJARRA ALTA (GRANADA)	DEFINITIVO	70
24.837.705 31,900	CASTILLON MEDIO AMBIENTE	NARVAEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	71
25.562.325 31,900	PINO MEDIO AMBIENTE	ALCONCHEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO(MÁLAGA)	DEFINITIVO	72
29.767.848 31,885	GARCIA MEDIO AMBIENTE	GUILLEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISIDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.ANDEVALO CENTRAL(HUELVA)	DEFINITIVO	73
28.538.457 31,880	DIAZ MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ELOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. RIOTINTO (HUELVA)	DEFINITIVO	74
75.542.606 31,865	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUCIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDEVALO CENTRAL(HUELVA)	DEFINITIVO	75
25.983.342 31,850	JUSTICIA MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTEBAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.MAGINA (JAÉN)	DEFINITIVO	76
75.223.426 31,815	HERRERO MEDIO AMBIENTE	HINOJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA FILABRES (ALMERÍA)	DEFINITIVO	77
25.988.642 31,815	ARCO MEDIO AMBIENTE	MOYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	78
27.524.983 31,795	NAVIO MEDIO AMBIENTE	OLIVER DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ESTANCIAS-LUCAR (ALMERÍA)	DEFINITIVO	79
75.492.750 31,790	TALAVERA MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3062010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AREA METROPOLIT. (SEVILLA)	DEFINITIVO	80
25.977.724 31,745	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAIME DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAMPO GIBRALTAR (CÁDIZ)	DEFINITIVO	81
29.750.569 31,710	TOSCANO MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTAS Y E. LITOR. (HUELVA)	DEFINITIVO	82
25.552.907 31,690	MORENO MEDIO AMBIENTE	MACIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GENAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	83
8.772.363 31,670	ACEDO MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LAS MONTERAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	84
24.840.482 31,660	RIOS MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AXARQUÍA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	85

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
27.241.773 31,660	SALVADOR MEDIO AMBIENTE	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	SIMÓN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036410	ENCARGADO ZONA UT. SIERRA NEVADA (ALMERÍA)	DEFINITIVO	86
28.672.803 31,640	GIL MEDIO AMBIENTE	MARTÍN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	87
52.518.950 31,630	GARCÍA MEDIO AMBIENTE	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. BAZA,HOYA, GUADI (GRANADA)	DEFINITIVO	88
75.861.159 31,610	RAMÍREZ MEDIO AMBIENTE	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	89
24.039.359 31,600	LAZARO MEDIO AMBIENTE	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMÁS DELEGACIÓN PROVINCIAL	19810	SUBCOORD. PROVINCIAL GRANADA	DEFINITIVO	90
25.977.668 31,590	MORALES MEDIO AMBIENTE	CUETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	TOMÁS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.SIERRA JAÉN (JAÉN)	DEFINITIVO	91
39.687.786 31,580	GINER MEDIO AMBIENTE	MANSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTA ATLÁNTICA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	92
25.067.359 31,555	MARTÍN MEDIO AMBIENTE	CARRASCOSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	93
75.380.817 31,530	GÓMEZ MEDIO AMBIENTE	MORILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ESTEPA-OSUNA (SEVILLA)	DEFINITIVO	94
24.819.800 31,500	BENÍTEZ MEDIO AMBIENTE	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GENAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	95
74.587.655 31,500	RUIZ MEDIO AMBIENTE	VIGIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521810	ENCARGADO ZONA UT. SEGURA SUR (JAÉN)	DEFINITIVO	96
75.540.070 31,495	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDÉVALO NOROCCI(HUELVA)	DEFINITIVO	97
24.147.458 31,440	QUIROS MEDIO AMBIENTE	MARTÍN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. HUERTOR, LA PEZ(GRANADA)	DEFINITIVO	98
25.577.816 31,430	GIL MEDIO AMBIENTE	MARTÍN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AXARQUÍA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	99
30.547.352 31,425	ROMERO MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CARDEÑA-MONTORO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	100
28.400.494 31,380	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	GUZMÁN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536610	ENCARGADO UN. TERR. UT. PATA DEL CABALLO (HUELVA)	DEFINITIVO	101
26.470.524 31,365	VIÑAS MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMBROSIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3054510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. VILLAS- COTORIOS (JAÉN)	DEFINITIVO	102
75.509.325 31,360	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	ZURITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050510	ENCARGADO ZONA UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	103
75.354.755 31,310	CASTILLO MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6591210	ENCARGADO UN. TERR. UT. BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	DEFINITIVO	104
77.450.787 31,275	RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE	DOMÍNGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANÍA RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	105
52.302.938 31,265	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	CARRIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA JANDA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	106
27.307.113 31,250	MORALES MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	107
29.477.868 31,245	DOMÍNGUEZ MEDIO AMBIENTE	PEREIRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDÉVALO SUR OCC. (HUELVA)	DEFINITIVO	108
30.454.793 31,230	RUIZ MEDIO AMBIENTE	MANGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6525510	ENCARGADO UN. TERR. UT. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	109
26.440.245 31,190	LOPEZOSA MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520910	ENCARGADO ZONA UT. QUESADA-EL POZO (JAÉN)	DEFINITIVO	110
31.248.577 31,180	GALINDO MEDIO AMBIENTE	MERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA JANDA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	111
30.485.321 31,165	GONZÁLEZ MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ADMUZ-VILLAFRANCA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	112
75.091.187 31,160	OJEDA MEDIO AMBIENTE	ROBLES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.LITORAL OCCIDENTAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	113
30.196.332 31,140	QUESADA MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LAS MONTERAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	114
26.738.990 31,125	ÁLVAREZ MEDIO AMBIENTE	MUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DESPEÑAPERROS (JAÉN)	DEFINITIVO	115
24.893.704 31,125	VILLALBA MEDIO AMBIENTE	CARRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. NORTE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	116
31.196.045 31,120	VÁZQUEZ MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	117

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
25.553.094 31,120	FLORES MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GENAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	118
26.154.204 31,100	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052310	ENCARGADO ZONA UT. SIERRA MORENA (JAÉN)	DEFINITIVO	119
29.405.928 31,100	RICO MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048710	COORD. UN. TERR. UT. ANDEVALO-NOROCCIDENTAL (HUELVA)	DEFINITIVO	120
29.436.636 31,095	REBOLLO MEDIO AMBIENTE	VELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	PLACIDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	121
24.854.132 31,075	COLLADO MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057210	ENCARGADO ZONA UT. GUADHORCE-GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	122
26.463.970 31,070	GIL MEDIO AMBIENTE	VILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUSEBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	123
27.247.229 31,055	MAZO MEDIO AMBIENTE	RODÚLFO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GADOR-PONIENTE (ALMERÍA)	DEFINITIVO	124
25.555.524 31,050	BAEZA MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	125
31.836.509 31,040	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LA JANDA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	126
23.239.051 31,025	RECHE MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ESTANCIAS-LUCAR (ALMERÍA)	DEFINITIVO	127
23.780.484 31,025	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA LITORALES (GRANADA)	DEFINITIVO	128
30.470.094 30,955	BATISTA MEDIO AMBIENTE	MUGICA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ADMUZ-VILLAFRANCA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	129
28.693.777 30,920	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	LIÑAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR PLATA(SEVILLA)	DEFINITIVO	130
18.894.699 30,920	BELTRAN MEDIO AMBIENTE	CHIVA DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	131
24.261.768 30,910	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	BALLESTEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043910	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	132
75.663.667 30,900	AREVALO MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040710	ENCARGADO ZONA CÓRDOBA	DEFINITIVO	133
28.698.306 30,890	ALONSO MEDIO AMBIENTE	ESTEBAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR PLATA (SEVILLA)	DEFINITIVO	134
25.571.559 30,875	MUÑOZ MEDIO AMBIENTE	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE CARMELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NORTE (SEVILLA)	DEFINITIVO	135
29.732.138 30,875	PEREZ MEDIO AMBIENTE	SALAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTAS Y E. LITOR (HUELVA)	DEFINITIVO	136
29.763.956 30,870	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	GULLON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTAS Y E. LITOR. (HUELVA)	DEFINITIVO	137
31.857.674 30,855	BELLIDO MEDIO AMBIENTE	ANTONAYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DESPEÑAPERROS (JAÉN)	DEFINITIVO	138
26.216.846 30,840	GARRIDO MEDIO AMBIENTE	OLIVARES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3055010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. SEGURA NORTE (JAÉN)	DEFINITIVO	139
24.867.555 30,815	LEAL MEDIO AMBIENTE	LEAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	140
29.786.054 30,785	GUERRERO MEDIO AMBIENTE	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CLAUDIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. RIOTINTO (HUELVA)	DEFINITIVO	141
26.201.638 30,785	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LAUREANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA MORENA (JAÉN)	DEFINITIVO	142
30.485.800 30,780	CABANILLAS MEDIO AMBIENTE	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040810	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	143
28.307.785 30,775	MUÑOZ MEDIO AMBIENTE	CHACÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. VEGA-SIERRA NORTE (SEVILLA)	DEFINITIVO	144
25.573.976 30,770	PEÑA MEDIO AMBIENTE	ROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA DE CÁDIZ (CÁDIZ)	DEFINITIVO	145
39.323.476 30,760	LORENTE MEDIO AMBIENTE	VILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SEGURA SUR (JAÉN)	DEFINITIVO	146
78.961.121 30,720	BERNAL MEDIO AMBIENTE	MANCHA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LITORAL CENTRAL (MÁLAGA)	DEFINITIVO	147
25.993.682 30,700	CRUZ MEDIO AMBIENTE	GALDON DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	148

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
24.183.762 30,675	HERRANZ MEDIO AMBIENTE	NAVARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043910	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	149
74.595.748 30,670	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	RUBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. BAZA,HOYA,GUADI. (GRANADA)	DEFINITIVO	150
34.837.032 30,665	LOZANO MEDIO AMBIENTE	RUBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA FILABRES (ALMERÍA)	DEFINITIVO	151
30.202.067 30,655	GARCIA MEDIO AMBIENTE	CABANILLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE FELICIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6525710	ENCARGADO UN. TERR. UT. LAS MONTERAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	152
74.595.761 30,620	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NEVADA (ALMERÍA)	DEFINITIVO	153
28.540.718 30,615	VILLAR MEDIO AMBIENTE	MOVELLAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR PLATA (SEVILLA)	DEFINITIVO	154
52.542.653 30,610	CACHINERO MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.SIERRA MORENA(JAÉN)	DEFINITIVO	155
74.553.035 30,600	DENGRÁ MEDIO AMBIENTE	GUILLEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEGUNDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. TEJEDA-ALMIJAR (GRANADA)	DEFINITIVO	156
74.922.379 30,570	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	157
75.858.757 30,560	HERRERA MEDIO AMBIENTE	MONTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	158
27.896.629 30,550	PABON MEDIO AMBIENTE	TROYANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050110	ENCARGADO ZONA UT. ANDÉVALO CENTRAL (HUELVA)	DEFINITIVO	159
52.578.476 30,545	MERIDA MEDIO AMBIENTE	CORDERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALTO GUADALHORCE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	160
52.284.196 30,545	NAVARRO MEDIO AMBIENTE	ROMAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANÍA DE RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	161
24.854.687 30,545	PINO MEDIO AMBIENTE	VALENZUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTOBAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	162
52.514.051 30,540	MARTIN MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEBASTIAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3044710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. S. BAZA,HOYA,GUADI. (GRANADA)	DEFINITIVO	163
30.494.504 30,525	APARICIO MEDIO AMBIENTE	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.PEDROCHES (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	164
29.432.273 30,520	TEJON MEDIO AMBIENTE	OLIVEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDÉVALO NOROCCI. (HUELVA)	DEFINITIVO	165
25.316.490 30,475	RUIZ MEDIO AMBIENTE	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	166
75.010.616 30,470	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAIME DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	167
30.189.437 30,470	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	DURAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERAFIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. PEDROCHES(CÓRDOBA)	DEFINITIVO	168
28.854.508 30,460	ORDOÑEZ MEDIO AMBIENTE	AGULLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTA ATLÁNTICA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	169
28.874.029 30,390	IZQUIERDO MEDIO AMBIENTE	RAMOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. VEGA-S. NORTE (SEVILLA)	DEFINITIVO	170
28.551.811 30,380	TORRECILLA MEDIO AMBIENTE	DE LA TORRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMBROSIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. MARISMAS-DOÑANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	171
75.657.147 30,360	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FELIPE JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	172
30.524.383 30,355	PEREZ MEDIO AMBIENTE	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	173
24.237.890 30,310	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.SUB-BÉTICAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	174
75.422.532 30,305	GUTIERREZ MEDIO AMBIENTE	AUGUSTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3062010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AREA METROPOLIT. (SEVILLA)	DEFINITIVO	175
73.760.867 30,295	CASTILLO MEDIO AMBIENTE	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALTO GUADALHORCE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	176
25.974.446 30,290	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	BARAJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA JAÉN (JAÉN)	DEFINITIVO	177
7.523.708 30,285	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	EXPOSITO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	178
74.777.818 30,280	GARCIA MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALMEDINA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	179
75.492.730 30,260	DIAZ MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTA ATLÁNTICA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	180

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
32.041.117 30,220	PANTOJA MEDIO AMBIENTE	MACIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	181
9.187.413 30,215	LINDO MEDIO AMBIENTE	SANFACUNDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3046510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALPUJARRA ALTA (GRANADA)	DEFINITIVO	182
27.261.658 30,210	SOLA MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA FILABRES (ALMERÍA)	DEFINITIVO	183
28.695.319 30,200	REINA MEDIO AMBIENTE	LEDESMA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA FILABRES (ALMERÍA)	DEFINITIVO	184
52.302.872 30,200	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	MANZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	185
25.095.215 30,170	ROMAN MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	OSCAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	6592810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ALTO GUADALHORCE (MÁLAGA)	DEFINITIVO	186
29.719.697 30,170	RUIZ-CONSTANTINO MEDIO AMBIENTE	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	187
24.168.936 30,140	SALMERON MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GADOR- PONIENTE (ALMERÍA)	DEFINITIVO	188
23.788.975 30,135	CORREA MEDIO AMBIENTE	ALCANTARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA LITORALES (GRANADA)	DEFINITIVO	189
31.240.097 30,115	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	ANGULO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALETE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	190
30.205.681 30,115	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	ALCALA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LAS MONTERAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	191
27.298.900 30,110	VELARDE MEDIO AMBIENTE	BORROMEO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	192
75.492.568 30,070	ESCALANTE MEDIO AMBIENTE	NARANJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LEOCADIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	193
29.432.975 30,065	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ARACENA (HUELVA)	DEFINITIVO	194
30.789.123 30,065	RAMIREZ MEDIO AMBIENTE	CACHINERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CARDEÑA-MONTORO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	195
22.721.873 30,050	LAISECA MEDIO AMBIENTE	IBARGUCHI DELEGACIÓN PROVINCIAL	ION IÑAKI DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. COSTA ATLÁNTICA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	196
31.857.675 30,045	BELLIDO MEDIO AMBIENTE	ANTONAYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DESPEÑAPERROS (JAÉN)	DEFINITIVO	197
24.195.957 30,045	GARCIA MEDIO AMBIENTE	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3045510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LOS MONTES (GRANADA)	DEFINITIVO	198
31.609.385 30,045	RUIZ MEDIO AMBIENTE	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTEBAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALETE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	199
27.514.768 30,040	PEREZ MEDIO AMBIENTE	LAO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MATILDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERÍA	DEFINITIVO	200
52.265.125 30,005	PEREZ MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ-MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	201
28.864.345 29,980	PERDIGUERO MEDIO AMBIENTE	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	202
28.468.615 29,925	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	PASQUAU DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3035510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. LEVANTE SUR (ALMERÍA)	DEFINITIVO	203
75.424.654 29,920	CRUZ MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ESTEPONA-OSUNA (SEVILLA)	DEFINITIVO	204
9.183.257 29,900	PAREDES MEDIO AMBIENTE	CARRETERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. RIOTINTO (HUELVA)	DEFINITIVO	205
	GONZALEZ-VIZCAINO MEDIO AMBIENTE	ANTON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ADMUZ-VILLAFRANCA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	206
	COLETO MEDIO AMBIENTE	FLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	BENITO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. PEDROCHES (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	207
	CASTILLO MEDIO AMBIENTE	JUAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	208
	DOMINGUEZ MEDIO AMBIENTE	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	209
	GARCIA MEDIO AMBIENTE	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOMINGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	210
	DIAZ MEDIO AMBIENTE	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	211
	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VIRGINIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6520110	ENCARGADO DE ZONA UT. EL CONDADO (JAÉN)	DEFINITIVO	212

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
	TAMAYO MEDIO AMBIENTE	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.GUADALHORCE-GUADALM. (MÁLAGA)	DEFINITIVO	213
	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	BENITO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040810	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	214
	FRANCO MEDIO AMBIENTE	DE TENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMON DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. MARISMAS-DOÑANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	215
	LOPERA MEDIO AMBIENTE	PUERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.S.N. NORTE-PONIEEN (GRANADA)	DEFINITIVO	216
	GUTIERREZ MEDIO AMBIENTE	TEJADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	GABRIEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.SIERRA DE CÁDIZ (CÁDIZ)	DEFINITIVO	217
30.530.507	SIERRA 29,610 MEDIO AMBIENTE	PULPILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	218
25.560.984	LOPEZ 29,575 MEDIO AMBIENTE	PORTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NIEVES (MÁLAGA)	DEFINITIVO	219
26.739.601	FUENTE 29,560 MEDIO AMBIENTE	BULLÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AXARQUÍA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	221
25.095.560	BARRIONUEVO 29,550 MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA NIEVES (MÁLAGA)	DEFINITIVO	222
26.458.753	PUNZANO 29,550 MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3054510	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT.VILLAS-COTORÍOS (JAÉN)	DEFINITIVO	223
26.466.767	PERONA 29,540 MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	224
74.707.760	SALAVERRI 29,450 MEDIO AMBIENTE	ROBLES DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUSTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6586010	COORD. UN. TERR. UT. ALPUJARRA-PONIENTE (GRANADA)	DEFINITIVO	225
29.741.940	GONZALEZ 29,425 MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ANDÉVALO NOROCCI. (HUELVA)	DEFINITIVO	226
25.704.821	BUENO 29,420 MEDIO AMBIENTE	MOYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN BAUTISTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	227
25.585.932	OROZCO 29,370 MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SERRANÍA RONDA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	228
30.202.095	REYES 29,335 MEDIO AMBIENTE	SEPULVEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040810	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	229
75.520.518	DELGADO 29,260 MEDIO AMBIENTE	LARIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3050510	ENCARGADO ZONA UT. CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO	230
5.907.831	DUQUE 29,245 MEDIO AMBIENTE	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AQUILINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA MORENA (JAÉN)	DEFINITIVO	231
29.739.633	IGLESIAS 29,230 MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040410	COORD. PROV. CÓRDOBA	DEFINITIVO	232
28.471.935	CALVO 29,220 MEDIO AMBIENTE	DE LOS SANTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	DEFINITIVO	233
29.790.855	LINEROS 29,200 MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFREDO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	234
43.674.582	HIDALGO 29,190 MEDIO AMBIENTE	AGUILERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISIDORO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SUB-BETICAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	235
28.907.289	MONCADA 29,130 MEDIO AMBIENTE	TOSCANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CORREDOR PLATA(SEVILLA)	DEFINITIVO	236
29.795.547	PEREZ 29,130 MEDIO AMBIENTE	PORTELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA CINTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	237
22.670.481	MONJE 29,125 MEDIO AMBIENTE	SAMBLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3053910	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	238
25.706.337	GARCIA 29,050 MEDIO AMBIENTE	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	BETSABE JOSEFINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3039810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SIERRA ALJIBE (CÁDIZ)	DEFINITIVO	239
52.561.219	ANGULO 29,030 MEDIO AMBIENTE	FARFAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADALHORCE-GUADALM. (MÁLAGA)	DEFINITIVO	240
25.561.237	ZURERA 28,970 MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. GUADIARO (MÁLAGA)	DEFINITIVO	241
30.485.372	CASTRO 28,905 MEDIO AMBIENTE	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042710	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. ADMUZ-VILLAFRANCA (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	242
27.300.398	CAMACHO 28,835 MEDIO AMBIENTE	LARIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMON DELEGACIÓN PROVINCIAL	3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. DOÑANA (HUELVA)	DEFINITIVO	243
24.194.214	VIVES 28,810 MEDIO AMBIENTE	SOLBES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARTURO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043910	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	244
28.743.826	MOYA 28,750 MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3062010	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. AREA METROPOLITANA (SEVILLA)	DEFINITIVO	245

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CÁRÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
26.438.040 28,710	ESCOBAR MEDIO AMBIENTE	ENDRINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	GERARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6521810	ENCARGADO ZONA UT. SEGURA SUR (JAÉN)	DEFINITIVO	246
26.007.119 28,645	SELAS MEDIO AMBIENTE	MESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMON DELEGACIÓN PROVINCIAL	3052810	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SUR (JAÉN)	DEFINITIVO	247
24.230.291 28,530	CASTILLO MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA MODESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043110	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. SUB-BÉTICAS (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	248
28.714.939 28,460	SEGURA MEDIO AMBIENTE	CALLE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE UT. BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	DEFINITIVO	249
1.893.942 28,300	GARCIA MEDIO AMBIENTE	LOZANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	250

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Ricardo Javier Vera Jiménez funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Ricardo Javier Vera Jiménez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 18 de abril de 2001 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Ricardo Javier Vera Jiménez con DNI 44.353.278, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de abril de 2003 (BOJA núm. 92, de 16 de mayo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.225.478.

Primer apellido: Rodríguez-Sánchez.

Segundo apellido: Wágener.

Nombre: María del Pilar.

Código puesto: 1126510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de el/la Delegado/a.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 25 de abril de 2003 (BOJA núm. 87, de 9 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 98, de 26 de agosto)

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Dele-

gación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA: ADJUDICACIÓN DE DESTINOS LISTA DEFINITIVA

DNI Consejería/Org. Aut.	APELLIDOS Y NOMBRE Centro Destino	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
80.141.725 ASUNTOS SOCIALES	BARRANCO MORENO, MARÍA JOSÉ	8,118 CÓRDOBA	810510 CÓRDOBA	DP. RÉGIMEN JURÍDICO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	809310 CÓRDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA
80.113.248 ASUNTOS SOCIALES	COLETO CAMPOS, MANUEL	12,100 CÓRDOBA	2032910 CÓRDOBA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA
44.354.718 ASUNTOS SOCIALES	QUINTANA JIMÉNEZ, ANA BELÉN	7,150 CÓRDOBA	810610 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL
52.350.306 ASUNTOS SOCIALES	ROLDÁN CORDÓN, MANUEL	12,970 CÓRDOBA	3208110 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA UN. INFORMACIÓN
24.229.603 ASUNTOS SOCIALES	ANGUITA RUIZ, JOSÉ MANUEL	12,970 CÓRDOBA	7088710 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	3208210 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	3208310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN
28.626.865 ASUNTOS SOCIALES	FERNÁNDEZ GAMITO, CARMEN A.	5,500 CÓRDOBA	1675110 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA DP. INSERCIÓN PROFESIONAL
30.194.451 ASUNTOS SOCIALES	FERNÁNDEZ CASTILLEJO, ELVIRA	17,160 CÓRDOBA	1596710 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA COORDINADOR EQUIPO DE MENORES
00.271.339 ASUNTOS SOCIALES	DE LA MORENA ARANDA, ROSA A.	20,750 CÓRDOBA	1596910 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
30.825.391 ASUNTOS SOCIALES	FERNÁNDEZ GARCÍA, SILVIA	7,150 CÓRDOBA	1596910 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	1596910 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	7959010 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	7959010 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	7959010 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-MENORES
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	472510 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA ASESOR TÉCNICO-REFORMA
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	2724310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR DE GESTIÓN
30.480.043 ASUNTOS SOCIALES	CORDERO PEREZ, Mª DE LA LUZ	18,050 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR DE GESTIÓN
30.487.463 ASUNTOS SOCIALES	GÓMEZ MÁRQUEZ, ISABEL	18,050 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR DE GESTIÓN
30.449.619 ASUNTOS SOCIALES	NAVARRO SÁNCHEZ, JOSEFA	18,050 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR DE GESTIÓN
30.472.263 ASUNTOS SOCIALES	TOLEDANO GARRIDO, FRANCISCA	18,050 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR DE GESTIÓN
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	-	1598910 CÓRDOBA	D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30.536.683 ASUNTOS SOCIALES	SERRANO GARCÍA, JUAN	18,050 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA
30.493.894 ASUNTOS SOCIALES	CUENCA TORRES, SILVIA	17,800 CÓRDOBA	2724310 CÓRDOBA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA
30.512.412 ASUNTOS SOCIALES	ARROYO NIETO, LEÓNOR	21,000 CÓRDOBA	1598910 CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CÓRDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de Convocatoria de Subvenciones de Mejora de Infraestructuras Municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe

que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/14 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 24 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ		Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA	
Nº Exp : IR1407903	Ejercicio: 2003	Nº Exp : IR1413203	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 43.293,11 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	Importe concedido: 16.690,77 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 43.293,11 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.690,77 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PARA USOS Y SERVICIOS MUNICIPALES		Finalidad: MEJORA Y SUSTTUCION DE LA RED ELECTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL	
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA		Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA		Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA	
Nº Exp : IR1417303	Ejercicio: 2003	Nº Exp : IR1413603	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 36.060,73 euros	Aportación del Beneficiario: 43.275,32 euros	Importe concedido: 17.338,88 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 79.336,05 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,45%	Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.338,88 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL		Finalidad: ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIP	
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION		Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO		Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA	
Nº Exp : IR1400703	Ejercicio: 2003	Nº Exp : IR1413703	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 49.091,00 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	Importe concedido: 4.813,97 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 49.091,00 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.813,97 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: 2ª FASE ADECENTAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO INTERIOR CASA CONSISTORIAL		Finalidad: ADQUISICION DE IMPRESORA-FOTOCOPIADORA	
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION		Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA		Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA	
Nº Exp : IR1412903	Ejercicio: 2003	Nº Exp : IR1413803	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 36.060,73 euros	Aportación del Beneficiario: 20.778,77 euros	Importe concedido: 13.889,06 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 56.839,50 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 63,44%	Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.889,06 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVA SEDE DE LA CASA CONSISTORIAL		Finalidad: SUSTTUCION DE CARPINTERIA EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ MESONES	
Condiciones:		Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1410903		Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	31.325,37 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	31.325,37 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Finalidad:	OBRAS DE TERMINACION EN NAVE MUNICIPAL SITA EN CERRO DE SANTIAGO.		
Condiciones:	CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CABRA		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1415803		Aportación del Beneficiario:	35.841,27 euros
Importe concedido:	36.060,73 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	71.702,00 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	50,29%
Finalidad:	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES C/ PARRILLAS. 4		
Condiciones:	CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1404303		Aportación del Beneficiario:	24.094,49 euros
Importe concedido:	24.040,48 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	48.134,97 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	49,94%
Finalidad:	CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL		
Condiciones:			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1402003		Aportación del Beneficiario:	25.444,39 euros
Importe concedido:	18.030,36 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	43.474,75 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	41,47%
Finalidad:	OBRAS DE REFORMA Y REPARACION EN CASA CONSISTORIAL ASI COMO CLIMATIZACION		
Condiciones:			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1413903		Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	3.105,90 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	3.105,90 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Finalidad:	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO		
Condiciones:			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1416503		Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	7.787,74 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	7.787,74 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Finalidad:	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION EN CASA CONSISTORIAL		
Condiciones:			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1415403		Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	11.647,75 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	11.647,75 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Finalidad:	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ ERAS		
Condiciones:			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI		Ejercicio: 2003	
Nº Exp : IR1415603		Aportación del Beneficiario:	628,68 euros
Importe concedido:	15.000,00 euros		
Presupuesto de la actuación subvencionada :	15.628,68 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	95,98%
Finalidad:	OBRAS DE COLOCACION DE ZOCALO Y DE CANALON DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA		
Condiciones:			

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA
Nº Exp : IR1402203	Nº Exp : IR1411703
Importe concedido: 10.303,58 euros	Importe concedido: 10.003,25 euros
Ejercicio: 2003	Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.303,58 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.003,25 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA CASA CONSISTORIAL	Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, EQUIPO DE SONIDO E INSTALACION DE AIRE
Condiciones:	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA
Nº Exp : IR1402303	Nº Exp : IR1418003
Importe concedido: 13.140,00 euros	Importe concedido: 23.439,89 euros
Ejercicio: 2003	Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.140,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.439,89 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA CASA CONSISTORIAL	Finalidad: ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA 3ª FASE DE LAS OBRAS DEL TANATORIO MUNICIPAL
Condiciones:	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
Nº Exp : IR1409903	Nº Exp : IR1408503
Importe concedido: 34.940,20 euros	Importe concedido: 35.259,79 euros
Ejercicio: 2003	Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 37.475,39 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 72.415,59 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 59.259,79 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 48,25%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 59,50%
Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCION SALA MORTUORIA ASI COMO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINA BARREDORA AUTOPROPULSADA
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION	Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES
Nº Exp : IR1412703	Nº Exp : IR1416803
Importe concedido: 18.000,00 euros	Importe concedido: 15.000,00 euros
Ejercicio: 2003	Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros	Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.000,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.000,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL	Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EDIFICIO MUNICIPAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA	Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA
Nº Exp : IR1414603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 22.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: REPARACION DE CUBIERTA EN CENTRO DE USOS MULTIPLES DEL NUCLEO DE POBLACION
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
Nº Exp : IR1403303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 96.161,94 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 96.161,94 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA EN CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR
Nº Exp : IR1407503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 33.295,59 euros **Aportación del Beneficiario:** 6.061,30 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 39.356,89 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,60%
Finalidad: 1ª FASE DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EDIFICIO MUNICIPAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA, LA
Nº Exp : IR1410603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 28.231,51 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.231,51 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE NAVES MUNICIPALES.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
Nº Exp : IR1402503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 35.245,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 35.245,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL Y DE UN VEHICULO PARA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
Nº Exp : IR1404903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 50.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 27.877,62 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 101.877,62 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 49,08%
Finalidad: TERMINACION DE 4 NAVES PARA EL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESPEJO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
Nº Exp : IR1408203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 24.800,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.800,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ
Nº Exp : IR1401903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 42.054,56 euros **Aportación del Beneficiario:** 17.794,67 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 59.849,23 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 70,27%
Finalidad: ADQUISICION DE CAMION EQUIPADO CON GRUA Y MULTILIF
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Nº Exp : IR1401703	Nº Exp : IR1416603
Importe concedido: 15.003,00 euros	Importe concedido: 27.886,08 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.003,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.886,08 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE SEÑALES VERTICALES PARA ORDENACION DEL TRAFICO Y COLOCACION	Finalidad: OBRAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL
Condiciones:	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
Nº Exp : IR1416103	Nº Exp : IR1401603
Importe concedido: 2.513,60 euros	Importe concedido: 19.549,38 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.513,60 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.549,38 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL
Condiciones:	Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUIJU, EL	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Nº Exp : IR1406503	Nº Exp : IR1411003
Importe concedido: 24.140,00 euros	Importe concedido: 60.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.140,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 181.495,89 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 33,06%
Finalidad: ADQUISICION DE SOLAR PARA AMPLIACION R.T.E.	Finalidad: 1ª FASE OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL
Condiciones:	Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE
Nº Exp : IR1412003	Nº Exp : IR1402703
Importe concedido: 42.070,85 euros	Importe concedido: 36.050,61 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 55.000,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 116.332,20 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,49%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 30,99%
Finalidad: CONSTRUCCION DE NAVE PANTEON DE NICHOS EN CEMENTERIO	Finalidad: ADQUISICION DE SOLAR EN POLIGONO INDUSTRIAL SAN BARTOLOME
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION	Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
Nº Exp : IR1401103
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 11.944,64 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.944,64 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA EL SERVICIO DE AGUA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
Nº Exp : IR1401203
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 17.631,91 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.631,91 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE 30 NUEVAS SEPULTURAS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
Nº Exp : IR1401303
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 23.737,23 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.737,23 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEORO
Nº Exp : IR1405803
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 8.498,00 euros
Importe concedido: 60.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 68.498,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,59%
Finalidad: ADQUISICION DE CAMION PARA RECOGIDA DE BASURA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
Nº Exp : IR1403503
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 26.504,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.504,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
Nº Exp : IR1403603
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 10.182,25 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.182,25 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
Nº Exp : IR1403703
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 13.713,52 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.713,52 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
Nº Exp : IR1404103
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 4.060,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.060,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPO DE MEGAFONIA PARA SALON DE PLENOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORILES	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OBEJO
Nº Exp : IR1414903	Nº Exp : IR1414203
Importe concedido: 6.626,31 euros	Importe concedido: 10.330,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.626,31 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.330,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADO. DE CENTRALITA TELEFONICA ASI COMO TELEFONOS PARA LA CASA CONSISTORIAL	Finalidad: INSTALACION CLIMATIZACION DE CASA CONSISTORIAL Y EN LAS OFICINAS MUNICIPALES
Condiciones:	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORILES	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
Nº Exp : IR1415103	Nº Exp : IR1406203
Importe concedido: 9.870,01 euros	Importe concedido: 15.025,30 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.870,01 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.025,30 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: INSTALACION DE CLIMATIZACION EN CASA CONSISTORIAL	Finalidad: OBRAS DE REF ADAPTAC. Y TRASLADO DE OFICINAS MUNICIPALES A LA PLANTA BAJA C.CON
Condiciones:	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
Nº Exp : IR1411503	Nº Exp : IR1406303
Importe concedido: 17.480,00 euros	Importe concedido: 3.810,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.480,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.810,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE GRUA REMOLCABLE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	Finalidad: ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL AYUNTAMIENTO
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA	Condiciones:
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD
Nº Exp : IR1411603	Nº Exp : IR1417003
Importe concedido: 26.800,00 euros	Importe concedido: 14.135,46 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.800,00 euros	Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.135,46 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE BARREDORA INDUSTRIAL PARA SERVICIOS MUNICIPALES	Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA	Condiciones:

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE</p> <p>Nº Exp : IR1402103</p> <p>Importe concedido: 12.020,24 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.346,00 euros</p> <p>Finalidad: CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL</p> <p>Condiciones:</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 11.325,76 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 51,49%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE</p> <p>Nº Exp : IR1417603</p> <p>Importe concedido: 6.000,00 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.061,70 euros</p> <p>Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES</p> <p>Condiciones:</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 61,70 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,98%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</p> <p>Nº Exp : IR1403003</p> <p>Importe concedido: 18.135,64 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.135,64 euros</p> <p>Finalidad: SUSTITUCION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN CASA CONSISTORIAL ASI COMO</p> <p>Condiciones:</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 0,00 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POSADAS</p> <p>Nº Exp : IR1417503</p> <p>Importe concedido: 7.134,89 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.134,89 euros</p> <p>Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y DE FOTOCOPIADORA.</p> <p>Condiciones:</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 0,00 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA</p> <p>Nº Exp : IR1407203</p> <p>Importe concedido: 54.262,10 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 54.262,10 euros</p> <p>Finalidad: ADAP.EDIF."CASA DE LA CULTURA" PARA UBICACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES</p> <p>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 0,00 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA</p> <p>Nº Exp : IR1410403</p> <p>Importe concedido: 36.060,73 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 102.187,67 euros</p> <p>Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL</p> <p>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 66.126,94 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 35,29%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUTE</p> <p>Nº Exp : IR1411903</p> <p>Importe concedido: 25.290,00 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.290,00 euros</p> <p>Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL</p> <p>Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 0,00 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS</p> <p>Nº Exp : IR1416003</p> <p>Importe concedido: 43.822,25 euros</p> <p>Presupuesto de la actuación subvencionada : 43.822,25 euros</p> <p>Finalidad: 1ª FASE DE LAS OBRAS DE AMPLIACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL</p> <p>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>	<p>Ejercicio: 2003</p> <p>Aportación del Beneficiario: 0,00 euros</p> <p>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%</p>

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
Nº Exp : IR1402403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 29.595,13 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.595,13 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE DUMPER BARREDORA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Nº Exp : IR1416203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 13.797,04 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.797,04 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Nº Exp : IR1416303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 9.417,63 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.417,63 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: OBRAS DE APERTURA DE PASO DESDE SALA DE JUNTAS CON EL SALON DE LA TORRE DE LA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Nº Exp : IR1416403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 12.004,84 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.004,84 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO EN PARQUE INFANTIL DE PLAZA DE LA ONCE DE VILLA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA
Nº Exp : IR1414103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 29.408,64 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.408,64 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL PARA OFICINAS MUNICIPALES Y ADQUISICION DE BIENES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
Nº Exp : IR1410703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 36.768,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 36.768,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
Nº Exp : IR1411303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 201,83 euros
Importe concedido: 12.322,69 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.524,52 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,39%
Finalidad: ADD.MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CASA CONS. Y EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
Nº Exp : IR1411403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 14.881,92 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.881,92 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY
Nº Exp : IR1410503 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 36.060,72 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 36.060,72 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: 1ª FASE DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ DR. COLLANTES Nº 9
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO
Nº Exp : IR1409103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 16.245,86 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.245,86 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1412303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 24.749,67 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.749,67 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL CEMENTERIO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1412403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 1.666,61 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.666,61 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1417903 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 39.156,01 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 39.156,01 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: OBRAS DE REMODELACION Y ADAPTACION DE LA CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
Nº Exp : IR1407803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 15.686,26 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.686,26 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: INSONORIZACION DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPL E INSTALACION DE PANTALLA-ESCENARIO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1414803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 27.408,48 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.408,48 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: 2ª FASE ADQUISICION DE BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
Nº Exp : IR1400203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
Importe concedido: 19.517,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.517,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE PLATAFORMA AEREA ELEVADORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones:

Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1408903	Aportación del Beneficiario:	28.241,56 euros
Importe concedido:	12.020,24 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	29,86%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	40.261,80 euros		
Finalidad:	ADQUISICION DE MAQUINA BARREDORA		
Condiciones:	PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA		
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE FUENTE CARRETEROS	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1414303	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	2.107,89 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	2.107,89 euros		
Finalidad:	ADQUISICION DE CENTRALITA TELEFONICA Y TERMINALES TELEFONICOS PARA EL EDIFICIO		
Condiciones:			
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE FUENTE CARRETEROS	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1414403	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	11.781,28 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	11.781,28 euros		
Finalidad:	OBRAS DE CONSTRUCCION DE ALMACEN-TALLER PARA LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD		
Condiciones:			
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE CASTIL DE CAMPO	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1407403	Aportación del Beneficiario:	6.433,71 euros
Importe concedido:	30.000,00 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	82,34%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	36.433,71 euros		
Finalidad:	1ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA SEDE DE LA ENTIDAD LOCAL		
Condiciones:			
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VISO, EL	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1400403	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	11.875,98 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	11.875,98 euros		
Finalidad:	ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL		
Condiciones:	PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANADALUCIA		
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VISO, EL	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1400503	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	13.570,00 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	13.570,00 euros		
Finalidad:	ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL		
Condiciones:			
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1400303	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	23.416,64 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	23.416,64 euros		
Finalidad:	ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL		
Condiciones:	PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA		
Beneficiario:	JUNTA VECINAL DE ALGALLARIN	Ejercicio:	2003
Nº Exp :	IR1409203	Aportación del Beneficiario:	0,00 euros
Importe concedido:	21.035,42 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100,00%
Presupuesto de la actuación subvencionada :	21.035,42 euros		
Finalidad:	REPAR. DE CUBIERTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ALMACEN) SITO EN C/ FRAY ALBINO SIN		
Condiciones:			

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES
Nº Exp : IR1401503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 19.705,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.705,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO (TIPO FURGONETA)
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJAZ Y CAMPIÑA ESTE DE
Nº Exp : IR1410103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 38.523,60 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 38.523,60 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE FURGONETA MINIBUS PARA SERVICIOS MANCOMUNADOS.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
Nº Exp : IR1408303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 29.107,02 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.107,02 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COM. CORD. ALTO GUADALQUIVIR"
Nº Exp : IR1409003 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 27.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 18.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 45.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 60,00%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1401003 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 18.942,70 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.942,70 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE AULA DE INFORMATICA CON MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO
Nº Exp : IR1412103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 22.416,05 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.416,05 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMATICOS Y PLOTTER PARA LA SEDE M.M.
Condiciones:

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se disponen los órganos que le han de suplir temporalmente.

El artículo único del Decreto 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), por el que se modifica el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre) por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de Córdoba del 1 al 26 de agosto de 2003, y de conformidad con lo previsto en el artículo único anteriormente citado, durante los días 1 al 26 de agosto, ambos inclusive ejercerá las funciones del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esta provincia, don Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 4 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, por Resolución de 15 de abril de 2003, ha concedido una subvención al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) por importe de 21.883 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.12B, para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a empleados públicos al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 14 de julio de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marchena (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de acción sindical de federación de servicios, de UGT Sevilla y el Delegado del personal de «Urbaser, S.A.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marchena (Sevilla), ha sido convocada huelga a partir del día 21 de julio de 2003, desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marchena (Sevilla) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el término municipal de Marchena (Sevilla), colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Secretario de acción sindical de federación de servicios, de UGT Sevilla y el delegado de personal de la empresa «Urbaser, S.A.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marchena (Sevilla), a partir del día 21 de julio de 2003 desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla

A N E X O

Exclusivamente para el vertedero:

- 1 Encargado.
- 1 Maquinista por turno.

ORDEN de 14 de julio de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser Abengoa RSU, encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Utrera (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de la federación de servicios, de UGT Sevilla de la empresa «Urbaser Abengoa R.S.U.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Utrera (Sevilla), ha sido convocada huelga a partir del día 21 de julio de 2003, desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser Abengoa R.S.U.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Utrera (Sevilla) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el término municipal de Utrera (Sevilla), colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto últi-

mo posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Secretario de la federación de servicios, de UGT Sevilla de la empresa «Urbaser Abengoa R.S.U.» encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Utrera (Sevilla), a partir del día 21 de julio de 2003 desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla

A N E X O

Exclusivamente para el vertedero:

- 1 turno de día: 1 trabajador.
- 1 turno de noche: 1 trabajador.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte: CA/CE3/0020/2003.
Beneficiario: Asociación Local de Autoturismo de Rota.
Municipio: Rota.
Subvención: 15.792 €.

Cádiz, 8 de julio de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el deslinde del monte Cinchado y Pilar de la Brama, Código de la Junta de Andalucía CA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

Expte. núm. 576/01.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Cinchado y Pilar de la Brama», Código de la Junta de Andalucía CA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado dentro del término municipal de Medina Sidonia, de la provincia de Cádiz, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, resultan los siguientes

HECHOS

1.º Existe una falta de uniformidad en el valor de la superficie del monte, variando según las fuentes consultadas, y la existencia de algunas dudas en el reconocimiento en el terreno de los linderos, hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante el deslinde administrativo de este monte justificado por la condición 3.ª del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se confiere preferencia para deslindar: «A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca», condiciones que reúne este monte.

2.º Autorizado el deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, de dicho monte por Orden e Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 2001, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Medina Sidonia, Benalup y Alcalá de los Gazules y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el anuncio de acuerdo de inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, se remitió carta a los Excmos. Alcaldes de Medina Sidonia, Benalup y Alcalá de los Gazules y al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte para el día 15 de enero de 2002, posteriormente, se envió el anuncio de aplazamiento del apeo a los Ayuntamientos citados y al Boletín Oficial de la Provincia, así como la nueva fecha y lugar prevista para el 5 de marzo de 2002 en la «Venta Estudillo».

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro.

5.º Se dio comienzo colocando el piquete número uno junto al margen izquierdo del arroyo Pilar de la Brama en el punto donde se une con el arroyo de Los Charcones. Entre

el piquete número uno y el piquete número dos, la linde está definida por el arroyo de Los Charcones. Desde el piquete número dos y piquetes sucesivos hasta el piquete número nueve la linde está constituida por la pared de piedra. Entre el piquete número nueve y el piquete número diez la linde está definida por la pared de piedra derruida. Desde el piquete número diez y piquetes sucesivos hasta el piquete número diecinueve la linde está definida por la alineación de los piquetes. El piquete número diecinueve se coloca en el margen izquierdo de la carretera comarcal CA-212 de Benalup a las Casas del Castaño. Entre el piquete número diecinueve y número veinte la linde está definida por la carretera comarcal CA-212. El piquete número veinte se sitúa en el margen derecho de la carretera citada anteriormente. Desde el piquete número veinte y piquetes sucesivos hasta el piquete número veintitrés la linde está definida por la alineación de los piquetes. En el piquete número veintitrés acaba la colindancia con la finca «Zapatero» y comienza la colindancia con la finca «Cañada de la Cebada». Desde el piquete número veintitrés y piquetes sucesivos hasta el piquete número treinta la linde está definida por la divisoria de aguas. En este último piquete acaba la colindancia con la finca «Cañada de la Cebada» y comienza la colindancia con la finca «El Cuervo». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Cañada de la Cebada» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número treinta y piquetes sucesivos hasta el piquete número cuarenta y cinco la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número cuarenta y cinco se coloca en el lugar donde la pared de piedra se une al arroyo El Cuervo. Entre el piquete número cuarenta y cinco y el piquete número cuarenta y seis la linde está definida por el arroyo El Cuervo. Desde el piquete número cuarenta y seis y piquetes sucesivos hasta el piquete número cincuenta y seis, la linde está definida por la divisoria y por la alineación de unos majanos presentes en el terreno. En el piquete número cincuenta y seis se acaba la colindancia con la finca «El Cuervo» y comienza la colindancia con la finca «Alisoso». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «El Cuervo» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número cincuenta y seis y piquetes sucesivos hasta el piquete número sesenta y nueve la linde está definida por la divisoria de aguas y por la alineación de unos majanos presentes en el terreno. Los piquetes números sesenta y nueve y setenta se colocan junto al arroyo El Cuervo. Entre el piquete número sesenta y nueve y número setenta la linde está definida por el arroyo El Cuervo. Desde el piquete número setenta y piquetes sucesivos hasta el piquete número setenta y ocho la linde está definida por la divisoria. Desde el piquete número setenta y ocho y piquetes sucesivos hasta el piquete número ochenta y seis la linde está definida por la pared de piedra. Entre el piquete número ochenta y seis y el piquete número ochenta y siete la linde está definida por la alineación entre ambos piquetes. Desde el piquete número ochenta y siete y piquetes sucesivos hasta el piquete número ochenta y nueve la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número ochenta y nueve se sitúa en la unión de la pared de piedra con el arroyo El Cuervo. Entre el piquete número ochenta y nueve y el piquete número noventa la linde está definida por el arroyo El Cuervo. El piquete número noventa se coloca en el punto en que se deja el arroyo El Cuervo. En este piquete acaba la colindancia con la finca «Alisoso» y comienza la colindancia con la finca «Gargantillas Bajas». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Alisoso» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número noventa y piquetes sucesivos hasta el piquete número noventa y ocho la linde está definida por la alineación de los piquetes. Entre el piquete número noventa y ocho y uno la linde está atravesada por la carretera CA-212. En el piquete número noventa y ocho acaba la colindancia con la finca «Gargantillas Bajas» y comienza la colindancia con la finca «Pedro Lobo». Entre el piquete número noventa y ocho y número noventa y nueve la linde está definida por la alineación de ambos

piquetes. El piquete número noventa y nueve se coloca en la pared de piedra junto a una anjarilla. Entre el piquete número noventa y nueve y el piquete número cien la linde está definida por la pared de piedra. En este último piquete acaba la colindancia con la finca «Pedro Lobo» y comienza la colindancia con la finca «Rocilla de las Cruces». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Pedro Lobo» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número cien y piquetes sucesivos hasta el piquete número ciento diecisiete la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número ciento diecisiete se sitúa en el punto donde acaba la pared de piedra. Entre el piquete número ciento diecisiete y número ciento dieciocho la linde está definida por la carretera comarcal CA-212 de Benalup a las Casas del Castaño. El piquete número ciento dieciocho se coloca junto a la pared de piedra. Desde el piquete número ciento dieciocho y piquetes sucesivos hasta el piquete número ciento veintidós la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número ciento veintidós se coloca en la pared de piedra, donde acaba la colindancia con la finca «Rocilla de las Cruces» y comienza la colindancia con la finca «Pedro Lobo». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Rocilla de las Cruces» no se presentaron en este acto. Entre el piquete número ciento veintidós y el piquete número ciento veinticuatro la linde está definida por la divisoria. Desde el piquete número ciento veinticuatro y piquetes sucesivos hasta el piquete número ciento veintiséis la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número ciento veintiséis se coloca junto a la pared de piedra. En este piquete acaba la colindancia con la finca «Pedro Lobo» y comienza la colindancia con la finca «El Carrizo». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Pedro Lobo» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número ciento veintiséis y piquetes sucesivos hasta el piquete número treinta y uno la linde está definida por la pared de piedra. Entre los piquetes número ciento treinta y uno y ciento treinta y tres la linde está definida por la divisoria. El piquete número ciento treinta y tres se sitúa junto a la pared de piedra. Desde el piquete número ciento treinta y tres y piquetes sucesivos hasta el piquete número treinta y ocho la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número treinta y ocho se sitúa en la unión de la pared de piedra con el Arroyo de Los Charcones. Entre el piquete número treinta y ocho y número ciento treinta y nueve la linde está definida por el Arroyo de Los Charcones. El piquete número ciento treinta y nueve se coloca en la unión del Arroyo de Los Charcones con la pared de piedra. En este piquete acaba la colindancia con la finca «Carrizo» y comienza la colindancia con la finca «Gargantillas Bajas». Habiendo sido notificados los propietarios de la finca «Carrizo» no se presentaron en este acto. Desde el piquete número ciento treinta y nueve y piquetes sucesivos hasta el piquete número cuarenta y tres la linde está definida por la pared de piedra. El piquete número cuarenta y tres se coloca junto a la pared de piedra. En este piquete acaba la colindancia con la finca «Gargantillas Bajas» y comienza la colindancia con la finca «Gargantillas Altas». Don Juan Manuel Crespo Pinto, en su calidad de representante de la titular de la finca «Zapatero» y del titular de la finca «Gargantillas Bajas» manifestó su conformidad con los tramos de linde antes descrito que afectan a las citadas fincas e hizo constar así mismo, a los efectos oportunos, su conformidad con la colindancia entre el monte público y la finca «Zapatero», entre los piquetes ciento cincuenta y ocho y uno, mediante el cauce del Arroyo Pilar de la Brama. Dado lo avanzado del día se suspendieron las operaciones y se reanudaron el día catorce de marzo de dos mil dos en la Oficina del Parque Natural de los Alcornocales en Alcalá de los Gazules, firmando expresando su conformidad todos los presentes.

6.º Las operaciones de apeo se retomaron partiendo del piquete número ciento cuarenta y tres y piquetes sucesivos hasta el piquete número ciento cuarenta y ocho, estando la linde definida por la pared de piedra. A solicitud de don Miguel

Guerra Vélez se suspendieron las operaciones en espera de la realización del replanteo de términos municipales entre Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, firmando expresando su conformidad todos los presentes.

7.º Las operaciones se reanudaron el día diez de abril de dos mil dos en la «Venta Estudillo». Continuando por la pared de piedra se colocan los piquetes número ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta. El piquete número ciento cincuenta y uno se sitúa junto a la pared de piedra. En este piquete acaba la colindancia con la finca «Gargantillas Altas» y comienza la colindancia con la finca «Macote». Don Gabriel y don Ignacio Benítez Izaguirre manifestaron que la alineación de piquetes desde el piquete número ciento cuarenta y ocho al piquete número ciento cincuenta y uno se encuentra sobre una pared de piedra que reconocen como linde entre su finca «Gargantillas Altas» y propiedades colindantes, sin hacer mención a los titulares de las mismas, dando fe de ello con sus firmas. Desde el piquete número ciento cincuenta y uno y piquetes sucesivos hasta el piquete número ciento cincuenta y ocho la linde está definida por la divisoria. El piquete número ciento cincuenta y ocho se sitúa junto a una pared de piedra donde confluye la divisoria con el arroyo Pilar de la Brama. En el piquete número ciento cincuenta y ocho termina la colindancia con la finca «Macote» y comienza la colindancia con la finca «Zapatero». Entre el piquete número ciento cincuenta y ocho y número uno la linde está definida por el arroyo Pilar de la Brama, presentándose una pared de piedra en todo su recorrido hasta el piquete número uno, cerrándose así el perímetro exterior del monte. Don Manuel Galán de Ahumada manifestó, tanto en el acto de apeo como posteriormente en la vista del expediente, su disconformidad con las operaciones de apeo referentes al tramo colindante con la finca «Macote». Además informó verbalmente que la finca «Macote» le pertenece en proporción indivisa de un medio. Debido a que los propietarios de la restante proporción de la finca no habían sido notificados, la Ingeniera Operadora decidió que se les localizará a efectos de que tengan conocimiento del presente expediente y puedan ejercer los derechos que les corresponden, dándose por suspendidas las operaciones de apeo hasta nueva fecha y firmando expresando su conformidad todos los presentes.

8.º Las operaciones materiales continuaron el día ocho de mayo de dos mil dos. Debido a que en la última sesión de este acto de apeo don Manuel Galán de Ahumada manifestó que existían otros copropietarios de la finca «Macote», se intentó comunicarles la existencia de este expediente citándolos para la reanudación de los actos de apeo. No compareciendo éstos, se les notificó el trámite de vista de expediente para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Con esto se dio por finalizado el acto de apeo que firmaron expresando su conformidad todos los presentes.

9.º El levantamiento topográfico se realizó mediante GPS, los rumbos se midieron en grados centesimales y las distancias en metros.

10.º Anunciado el período de vista del expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Benalup y Medina Sidonia, notificado a los particulares interesados, y expuesta en audiencia durante el plazo de un mes, se recibieron en la Oficina del Parque Natural «Los Alcornocales», con fecha 26 de junio de 2002, alegación presentada por don Manuel Galán de Ahumada.

11.º Esta alegación hace referencia a la disconformidad de don Manuel Galán de Ahumada con la linde resultante del acto del apeo ya que entiende que el Monte Público invade terrenos de su propiedad. La disconformidad se basa en la colindancia, según don Manuel Galán de Ahumada, de la finca «Macote» con la vía pecuaria número 101 del término municipal de Medina Sidonia y con la linde entre los términos municipales de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia. Los terrenos reclamados se encuentran en posesión de la Administración Forestal desde al menos 1963 ya que ésta es la

fecha de aprobación del deslinde precedente, y resultar éste el primer acto posesorio documentado que deja completamente definida sobre el terreno la linde entre ambas fincas. Establecer con carácter inmutable el término municipal como linde podría originar que en el caso de que éste se deslindara nuevamente por la Junta de Andalucía, se olvidaran los efectos de la posesión y el paso del tiempo como modo de adquisición del dominio, ya que consta documentalmente posesión que se ejercita sobre el terreno desde hace más de 40 años. En referencia a la ubicación del Monte sobre la Vía Pecuaria, según la Ingeniera Operadora, efectivamente en el tramo de linde controvertido transcurre una vía pecuaria, que si bien su deslinde no tiene aún resolución, sí que se encuentra propuesta en un trazado acorde con lo realizado en este expediente.

12.º Dicha alegación se remitió al Gabinete Jurídico Provincial, y en el informe emitido por dicho Gabinete Jurídico Provincial referente a la alegación, se indica textualmente:

«...entendemos que no tienen entidad probatoria suficiente para desvirtuar la presunción posesoria legalmente establecida. En efecto, como señala la Ingeniera Operadora en su Informe de 15 de mayo de 2002, "conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, el objeto del presente expediente es una declaración administrativa de la posesión del monte, existiendo sobre el terreno una linde clara, al realizarse por parte de la Administración Forestal diferentes actos posesorios con trascendencia sobre el terreno, como son una repoblación efectuada y la realización de un cortafuegos para protegerla. (...). Estos actos posesorios realizados resultan amparados por la resolución del Deslinde precedente, aprobado por Orden Ministerial en fecha 17 de enero de 1963, así como por la presunción posesoria establecida en el artículo 10 de la Ley, de 8 de junio de 1957, de Montes en referencia a lo establecido en el art. 25 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía. De forma que del replanteo del Deslinde del año 1960, su registro topográfico y sus actas, resulta esta misma linde que se propone en el día de hoy, no existiendo evidencia alguna de que se haya producido ocupación alguna que pudiera modificarla".»

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Informe emitido por el Gabinete Jurídico Provincial considera ajustada a derecho la actuación del Ingeniero Operador, es por lo que esta Delegación de Medio Ambiente en Cádiz propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro exterior del monte, se describen con precisión en las actas de apeo y el perímetro de los mismos queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte «Cinchado y Pilar de la Brama», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz en la forma en que ha sido realizada por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registro Topográfico y Plano que obra en el expediente.

2.º Que al no existir enclavados dentro de este monte la cabida pública es coincidente con la cabida total, 459,1313 ha.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Montes de Gaucín, Código de la Junta MA-50006-CCAY, zona a amojonar Majada La Herriza, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), y situado en el mismo término municipal.

Expte. núm. 277/02.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del monte «Montes de Gaucín», Código de la Junta de Andalucía MA-50006-CCAY, zona a amojonar «Majada La Herriza», cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Montes de Gaucín» núm. 36 del C.U.P. de la provincia de Málaga, zona a amojonar «Majada La Herriza», surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos de perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado el día 11 de abril de 1887. El tramo a amojonar está comprendido

entre los piquetes del deslinde con los números del 1 al 22 y del 30 al 60 ambos inclusive.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gaucín y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 29 de julio de 2002.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del amojonamiento.

4.º El día 10 de julio de 2002 mediante acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente, se amplió el plazo del expediente. Dicha ampliación fue notificada a los interesados.

5.º Las operaciones de amojonamiento se llevaron a cabo el día 29 de julio de 2002. En este día se recorrió la totalidad del tramo de perímetro a amojonar y se colocaron hitos donde existían piquetes del deslinde aprobado con fecha 11 de abril de 1887. A continuación se detalla una tabla con la relación existente entre los piquetes del deslinde y los tipos de hitos que se fijaron.

Númer .Piquet	Núme Hito	Tipo hito
1	1	Primer orden
2	2	Segund Orden
3	3	Primer Orden
4	4	Segund Orden
5	5	Segund Orden
6	6	Segund Orden
7	7	Segund Orden
8	8	Segund Orden
9	9	Segund Orden
10	10	Segund Orden
11	11	Segund Orden
12	12	Segund Orden

Númer .Piquet	Núme Hito	Tipo hito
13	13	Segund Orden
14	14	Segund Orden
15	15	Segund Orden
16	16	Segund Orden
17	17	Segund Orden
18	18	Segund Orden
19	19	Segund Orden
20	20	Segund Orden
21	21	Cara labrada
22	22	Cara labrada
30	23	Segund Orden
31	24	Segund Orden
32	25	Segund Orden
33	26	Segund Orden
34	27	Primer Orden
35	28	Segund Orden
36	29	Segund Orden
37	30	Segund Orden
38	31	Segund Orden
39	32	Segund Orden
40	33	Segund Orden
41	34	Segund Orden

Númer .Piquet	Núme Hito	Tipo hito
42	35	Segund Orden
43	36	Segund Orden
44	37	Cara labrada
45	38	Cara labrada
46	39	Segund Orden
47	40	Segund Orden
48	41	Segund Orden
49	42	Cara labrada
50	43	Cara labrada
51	44	Segund Orden
52	45	Segund Orden
53	46	Segund Orden
54	47	Segund Orden
55	48	Segund Orden
56	49	Segund Orden
57	50	Segund Orden
58	51	Segund Orden
59	52	Segund Orden
60	53	Segund Orden

6.º Hechas todas las aclaraciones se comenzó las operaciones de amojonamiento por el hito número uno, que coincide con el piquete número uno del deslinde, situado al lado de una piedra con una cruz grabada. En este hito empieza la propiedad particular colindante de doña María Josefa Martínez Rodríguez y en su representación asistió don Pedro Morales Rodríguez quien exhibió y luego retiró poder notarial de 22 de enero de 2001 número 220 del protocolo de don Javier Misas Barba.

7.º Siguiendo dirección sur se fijaron los hitos número dos y tres, el primero separado del cauce del arroyo de Hidalgo unos cuatro metros. Cambiando a dirección noroeste y buscando la loma de los Pajaretos se fijó al lado de una gran piedra, sobre la cual existe una cruz grabada, el hito número cuatro. Ascendiendo la loma y en dirección suroeste se fijó al lado de un viejo alcornoque el hito número cinco. En la base de dicho alcornoque existe una pequeña piedra nacidez con una cruz grabada.

8.º Continuando en la misma dirección y ascendiendo por la falda de levante de la loma de los Pajaretos se colocaron los hitos número seis, siete, ocho, nueve y diez todos ellos pegados a una alambrada ganadera. El hito número siete se localiza por debajo del carril del Peso, junto a una pequeña piedra con una cruz grabada. El hito número ocho se fijó por encima del paso canadiense del carril del Peso y por debajo de la carretera que va a la Estación de Gaucín.

9.º El hito número nueve se fijó por encima de esa misma carretera y al lado de una pequeña piedra con una cruz grabada y el hito número diez al lado de otra piedra de aproximadamente medio metro de altura sobre la cual hay una cruz grabada. Siguiendo la misma dirección suroeste y al lado de una alambrada se fijaron los hitos número once y doce, el primero separado unos diez metros pasado un póster de la luz y el segundo próximo a la base de una encina sobre la cual existe una pequeña piedra con una cruz grabada. A partir de este hito número doce, con dirección suroeste y a la distancia de veintiséis metros empieza una pared de piedra, a partir de este punto la linde del monte público transcurre por dicha pared. Próximo a este hito número doce termina la propiedad de doña María Josefa Martínez Rodríguez y empiezan las propiedades colindantes de don Wilfried y don Tony Martín, que no comparecieron a las operaciones materiales de amojonamiento, estando la linde común entre estas dos últimas sin definir en el terreno.

10.º Desde el hito número doce hasta el hito número trece, este último pegado a la pared de piedra, se colocaron dos señales (hitos de segundo orden sin valor administrativo). Una primera separada del hito número doce noventa y cinco metros y otra ciento siete metros antes de llegar al hito número trece. Ambas señales han sido colocadas al lado de la pared de piedra y separada un metro de la primera señal existe una piedra nacidez con una cruz grabada.

11.º Siguiendo la misma pared y a la distancia de cincuenta y tres metros y veinte centímetros con respecto al hito número trece, se fijó el hito número catorce al lado de la pared de piedra y debajo de la cual existe una piedra con una cruz grabada.

12.º Continuando por la pared de piedra y pegado a ésta, se colocaron los hitos número quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve. Entre los hitos número dieciséis y diecisiete se fijó una señal (hitos de segundo orden sin valor administrativo) al lado de la pared de piedra, y a la distancia de sesenta y nueve metros con respecto al hito número dieciséis. Entre los hitos número diecisiete y dieciocho se ha fijado otra señal a ciento cuarenta metros del hito número diecisiete.

13.º Desde el hito número diecinueve y con dirección suroeste, a la distancia de trescientos ocho metros, se fijó el hito número veinte al lado de una angarilla. Entre los hitos número diecinueve y veinte la linde del monte discurre por la pared de piedra, en este tramo se colocaron dos señales (hitos de segundo orden sin valor administrativo) una a cien metros del hito número diecinueve y otra a cincuenta y cuatro metros antes de llegar al hito número veinte.

14.º Cambiando a dirección sureste con respecto al hito número veinte y a la distancia de dieciséis metros se fijó el hito número veintiuno en una piedra grande situada en la margen derecha del arroyo de la Hoya del Valiente. En este punto termina la pared de piedra y la linde del monte transcurre por el arroyo hasta alcanzar una piedra pardo rojiza localizada

en el mismo cauce del arroyo donde se fijó el hito número veintidós. En este hito termina la propiedad de Margarita Taylor y actúa en su representación don José Gómez Vera.

15.º A partir de este punto se continuó el amojonamiento en el hito número veintitrés, piquete número treinta del deslinde, donde empieza la propiedad colindante de Dridma Enterprises, S.L.

16.º Desde el hito número veintitrés y con dirección noroeste se fijaron los hitos número veinticuatro y veinticinco, y cambiando a dirección noreste se fijó el hito número veintiséis. A unos 10 metros antes de llegar al hito veinticinco termina la propiedad de Dridma Enterprises, S.L. y empieza la propiedad colindante de Haciendas y Estancias S.L.

17.º Don José del Valle del Valle, con DNI 31.309.858-G actuó como representante de Dridma Enterprises, S.L. El poder notarial, que exhibió y retiró, es el número 4042 de 17 de julio de 2002 del protocolo de doña Amelia Bergillos Moretón de la ciudad de Marbella. Don José del Valle se manifestó conforme con la colocación de los hitos.

18.º Cambiando bruscamente a dirección noreste se fijó el hito número veintisiete y con dirección noreste los hitos número veintiocho y veintinueve. En el hito número veintisiete y por la parte exterior del monte existe una alambrada que delimita dos propiedades, la de Haciendas y Estancias, S.L. y la de doña María Antonia Fernández Ortega, que termina en el hito número treinta.

19.º Don José Carlos Frías Meléndez, apoderado de la entidad Haciendas y Estancias, S.L., acreditó como mandatario verbal a don Carlos Molina Vázquez con quien manifestó haber comprobado que el amojonamiento practicado coincide exactamente en la alambrada actualmente existente dejando no obstante a salvo el derecho de propiedad que en su caso ejercitaríamos si fuese necesario una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

20.º Desde el hito número veintitrés hasta el hito número veintinueve existe una alambrada ganadera, todos los hitos de este tramo se fijaron al lado de la alambrada, pero hemos de dejar claro, como en párrafos anteriores, que en ningún momento las alambradas ganaderas definen la linde del monte público. En este tramo de perímetro y dentro del monte público, existe un complejo turístico propiedad del Ayuntamiento de Gaucín que en la actualidad está siendo explotado.

21.º A partir del hito número veintinueve y hasta el hito número treinta y cuatro existe otra alambrada ganadera pero ésta de menor tamaño que la anterior. Todos los hitos de este tramo se fijaron al lado de la alambrada ganadera.

22.º En el mismo punto donde termina la propiedad de doña María Josefa Fernández Ortega empieza la colindancia con la propiedad de don Juan Cózar Calvente y ésta termina en el hito número treinta y cuatro.

23.º Entre los hitos número treinta y cuatro, donde empieza la propiedad de don Ricardo Murphy, y treinta y siete existe una pared de piedra derruida que define la linde de monte público. El hito número treinta y siete se fijó al lado de una piedra de un metro de altura localizada bajo un quejigo. El hito número treinta y ocho se fijó en una piedra próxima a una esquina de la alberca propiedad de don Ricardo Murphy. Continuando en dirección noreste y a treinta y seis metros antes de llegar al hito número treinta y nueve termina la propiedad de Ricardo Murphy y empieza don Juan Cózar Calvente.

24.º El hito número cuarenta se colocó en el carril de las lagunetas y el hito cuarenta y uno se fijó pegado a la alambrada y al lado de una piedra grande sobre la cual existe una cruz grabada. El hito número cuarenta y dos se fijó sobre una piedra de unos ochenta centímetros de alta sobre la cual existe una cruz poco marcada. El hito número cuarenta y tres se grabó una cara labrada con las iniciales MP-36 sobre una piedra de aproximadamente un metro de alta. Los hitos número cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis se fijaron todo al lado de una alambrada ganadera.

25.º En el hito número cuarenta y cuatro existe una piedra con una cruz grabada. En el hito número cuarenta y seis termina la propiedad de Juan Cózar Calvente, que se manifestó conforme con la ubicación de los hitos colindantes con su propiedad, y empieza la propiedad colindante de don Salvador Pérez García que no asistió a las operaciones de amojonamiento. El hito número cuarenta y siete se fijó al lado de una alambrada y junto a una piedra nacediza con una cruz grabada. El hito número cuarenta y ocho se fijó al lado de una piedra con cruz grabada y el hito número cuarenta y nueve al lado de otra piedra con cruz grabada.

26.º Siguiendo la misma dirección nos encontramos una piedra con una cruz mal identificada al lado de la cual se fijó el hito número cincuenta. Desde este hito y con dirección noreste se fijó el hito número cincuenta y uno y cambiando a dirección este los hitos número cincuenta y dos y cincuenta y tres. El hito número cincuenta y tres se fijó en la base de una piedra sobre la cual hay un alcornoque anclado.

27.º El hito número cincuenta y dos se situó al lado de una piedra con una cruz grabada y a unos tres metros por debajo de un alcornoque. El hito número cincuenta y tres se ubicó al lado de un quejigo. Desde este último hito, a la distancia de cincuenta y tres metros y con una orientación de 111º centesimales se llegó al lugar donde fue fijado el hito número uno del amojonamiento y donde termina la propiedad de don Salvador Pérez García.

28.º En algún tramo del perímetro del monte discurre una vía pecuaria.

29.º En todo el perímetro amojonado se han colocado un total de tres hitos de primer orden, cuarenta y cuatro de segundo orden, seis caras labradas y seis señales sin valor administrativo.

30.º Anunciado el período de vista y de audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 40 de fecha 27 de febrero de 2003 y hechas las notificaciones oportunas a los particulares interesados, quienes, tras disponer de un plazo de treinta días para alegar lo que mejor convenga a sus derechos e intereses se recibió en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga una alegación por parte de don Mauricio Beriro Attar en nombre y representación, como administrador único, de la entidad Haciendas y Estancias S.L.

31.º Según lo establecido en el art. 145 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero del Reglamento de Montes no se podrán admitir en los expedientes de Amojonamiento reclamaciones que versen sobre la práctica del deslinde, no pudiendo admitirse lo solicitado por Haciendas y Estancias S.L., en cuanto reivindican propiedad de lo que resultó Monte Público en el Deslinde efectuado en 1887.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal

de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Durante el apeo y período de vista correspondiente no se presentó reclamación alguna contra la ubicación de los hitos, esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Cuarto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial, expediente número 277/02, del monte «Montes de Gaucín», núm. 36 del C.U.P. de la provincia de Málaga, zona a amojonar: Majada La Herriza, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Gaucín y situado en dicho término municipal, de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos adjuntos, siendo el tramo de perímetro amojonado el comprendido entre los hitos del 1 al 53 ambos inclusive.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Sevilla, 5 de julio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Los Baldíos, Código de la Junta MA-50007-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Benalauría (Málaga), y situado en el mismo término municipal.

Expte. núm. 366/02.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del monte «Los Baldíos», Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Los Baldíos» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos de perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados

en el deslinde aprobado el día 13 de marzo de 1918. El tramo a amojonar está comprendido entre los piquetes del deslinde del 1 al 24, del J al M, y del 73 al 91, todos ellos inclusive.

2.º Mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2002, la Consejera de Medio Ambiente, resuelve el inicio del amojonamiento parcial del monte «Los Baldíos» y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Benadalid, Benalauría y Benarrabá y en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la Orden aprobatoria de inicio del amojonamiento y el anuncio de las operaciones materiales de amojonamiento para dar comienzo el día 15 de octubre de 2002.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de inicio, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada, al comienzo de las operaciones materiales de amojonamiento.

4.º Los hitos número uno, dos, tres, cuatro y cinco se fijaron en el mismo lugar donde fueron colocados en su día los piquetes J, K, L, M y 73 y cuya descripción del deslinde es la siguiente: «... se colocó el J en el punto donde termina la anterior colindancia y comienza a limitar el monte con el monte público Opayar Alto. Siguiendo esta colindancia se fueron fijando el K... en lo alto de la loma del Pradillo y al lado de una pequeña cueva; el J ... y el M en el cerrillo de las Amolaeras... punto en el cual empieza el término municipal de Benarrabá. Siguiendo ... se fijó el vértice número setenta y tres al lado de la fuente o pozo del Pradillo, al cual tiene derecho según manifestaciones de la Comisión de Benalauría, los rematantes de los pastos y frutos de los montes de Baldíos y Opayar Alto como abrevadero a sus ganados».

5.º Desde el hito número cuatro y siguiendo el Regajo del Pradillo, se fijaron los hitos número cinco, seis, siete, ocho y nueve. En el hito número nueve se abandonó el Regajo del Pradillo y se continuó por la ladera del Cortijo de los Pradillos donde se colocaron los hitos número diez y once. El hito número doce se fijó en el sitio denominado Boquete del Canuto y en una cornisa de bloques rocosos.

6.º El hito número cinco se fijó pegado a la pared de piedra que delimita el diámetro del pozo del Pradillo, quedando éste fuera del monte público pero teniendo derecho los rematantes de los pastos y frutos de los montes públicos de Los Baldíos y Opayar Alto como abrevadero a sus ganados.

7.º Cambiando bruscamente a dirección noroeste y atravesando el Barranco del Canuto se fijó el hito número trece, desde este hito se puede divisar el hito número doce situado en la segunda cornisa de piedra empezando por la parte baja del Barranco del Canuto.

8.º Siguiendo dirección noroeste y a la distancia de cincuenta y cuatro metros, se fijó el hito número catorce situado a media ladera al igual que el hito número quince y dieciséis. Con la misma dirección y a media ladera se fijó el hito número diecisiete en un puntal de la vertiente del río Guadiaro denominado «cerrillo del Algarrobo», en el cual existe un algarrobo y bajo éste una pequeña piedra en forma de lanza cuya punta está orientada al hito número dieciséis. Al lado de esta piedra se fijó el hito de número diecisiete.

9.º Siguiendo dirección noreste y a distancias respectivas de sesenta y ocho metros, cuarenta y nueve metros y cincuenta y cinco metros, se fijaron los hitos número dieciocho, diecinueve y veinte, este último en la terminación del Cancho del Sabinar. Después se bajó por la rapidísima pendiente en dirección de la Lomilla de las Utreras y se fijó el hito número

veintiuno por debajo del carril que da acceso al Cortijo de la Utreras y próximo a un póster de luz de alto voltaje.

10.º Desde el hito número veintiuno se bajó por la máxima pendiente hasta llegar al piquete número uno del deslinde, hito número veintidós, situado frente por frente de la Garganta de Pulga y a unos cinco metros de altura con respecto al cauce del río. Este hito se fijó sobre una piedra cuyas iniciales MP-22 fueron grabadas en la cara de la piedra que está orientada hacia la garganta de Pulga. Desde este hito número veintidós, con dirección este y siendo la linde del monte público el Río Guadiaro, se fijó el hito número veintitrés, piquete número veinticuatro del deslinde, sobre una piedra y a unos metros antes de la desembocadura del arroyo de los Puertos al Río Guadiaro. Desde este hito número veintidós y hasta llegar al hito número veintitrés, el río tiene una longitud aproximada de dos mil doscientos treinta y cinco metros. Y el total del perímetro amojonado incluyendo el río es de cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve.

11.º Durante el día 15 de octubre de 2002 se realizaron las operaciones materiales de amojonamiento colocando un total de tres hitos de primer orden, dieciséis de segundo orden y cuatro caras labradas con las iniciales MP y junto a éstas el número del hito correspondiente. A continuación se detalla una tabla con la relación existente entre los piquetes del deslinde aprobado el día 13 de marzo de 1918 y los tipos de hitos que se fijaron.

Nº Hito	Número	Tipo Hito.
1	J	Primer
2	K	Cara
3	L	Segundo
4	M	Primer
5	73	Segundo
6	74	Segundo
7	75	Segundo
8	76	Segundo
9	77	Segundo
10	78	Segundo
11	79	Segundo
12	80	Cara
13	81	Segundo
14	82	Segundo
15	83	Segundo
16	84	Segundo
17	85	Segundo
18	86	Segundo
19	87	Segundo
20	88	Primer
21	90	Segundo
22	1	Cara
23	24	Cara

12.º Del trabajo tipográfico realizado con un G.P.S. bifrecuencia código fase en tiempo real y precisión centimétrica, además de las coordenadas U.T.M. recogidas en el plano topo-

gráfico. Se han obtenido las distancias (metros) y ángulos (grados centesimales) entre hitos que se detallan en la siguiente tabla.

Nº	Hitos	Distancias entre Hitos (metros)	Ángulo entre hitos (centesimales.)
1	2	134.63	124.99
2	3	114.70	160.05
3	4	115.15	177.52
4	5	111.21	308.11
5	6	42.36	315.11
6	7	83.58	335.74
7	8	80.96	318.12
8	9	97.12	282.91
9	10	104.30	245.05
10	11	62.07	212.23
11	12	136.53	230.29
12	13	140.54	360.88
13	14	54.74	380.74
14	15	62.59	15.9
15	16	156.04	3.02
16	17	219.93	387
17	18	67.98	367.90
18	19	48.63	373.74
19	20	45.49	9.23
20	21	278.67	341.89
21	22	97.42	333.53
22	23	La longitud del Río es de 2235 metros	

13.º Mediante Acuerdo de la Excm. Consejera de Medio Ambiente, de fecha 25 de septiembre de 2002, se amplió el plazo de ejecución del expediente de amojonamiento parcial en el monte público «Los Baldíos». El citado acuerdo sobre ampliación de plazo fue notificado a los interesados, quedando incorporado en el expediente constancia de la recepción de las notificaciones.

14.º Anunciado el período de vista y de audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 30 de fecha 13 de febrero de 2003 y hechas las notificaciones oportunas a los particulares interesados, quienes, tras disponer de un plazo de treinta días para alegar lo que mejor convenga a sus derechos e intereses, no se recibió reclamación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo

63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna, esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Cuarto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial, expediente núm. 366/02, del Monte público «Los Baldíos», Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Benalauría y situado en dicho término municipal, provincia de Málaga, de acuerdo con las Actas, Registro topográficos y Planos adjuntos.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Sevilla, 5 de julio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 5 de julio de 2003, por la que se aprueba el deslinde del monte Conejeras y Madroñales, código de la Junta MA-10048-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Parauta (Málaga).

Expte. núm. 410/02.

Examinado el expediente de deslinde del monte Conejeras y Madroñales, código de la Junta de Andalucía MA-10048-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado dentro del término municipal de Parauta, de la provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde del monte «Conejeras y Madroñales» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Mediante Resolución de fecha 28 junio de 2002, la Consejera de Medio Ambiente, resolvió el inicio del deslinde del monte «Conejeras y Madroñales» y habiéndose acordado que las operaciones de deslinde se realizasen por el procedimiento ordinario de deslinde recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía y se desarrollasen con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37 a 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y, supletoriamente, los Título III y IV del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se publicó en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Parauta e Igualeja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Al no haber presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Parauta e Igualeja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el preceptivo anuncio de las operaciones materiales de deslinde para el día 28 de enero de 2003, a las 10 de la mañana, en la entrada del Camping «Conejeras» situado dentro de dicho monte.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo de las operaciones materiales de deslinde y presentándose los siguientes particulares, don Antonio Avilés Lara como representante de la Mercantil «Rondeña de Inversiones, S.L.» y don José Jiménez Becerra y don J. Chrysostome Frieherr Von Furstenberg.

Antes de que se comenzara el recorrido y descripción de cada uno de los piquetes que se fijaron en el terreno y que definen la linde del monte, se aclaró que en ningún momento las alambradas ganaderas existentes en el terreno definen la linde del monte público. También se recordó a los asistentes que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

5.º Hechas todas las aclaraciones se comenzaron las operaciones materiales de deslinde colocando el piquete de deslinde número uno a unos cinco metros de la carretera Ronda a San Pedro, pegado a una alambrada ganadera y en dirección al Cerro Conejeras. En este punto empieza la finca colindante «El Navacillo» propiedad de don José Domínguez Domínguez, que no compareció a este acto.

Subiendo en dirección al Cerro Conejeras, con una orientación de cincuenta grados centesimales y a la distancia de doscientos setenta y un metros se situó el piquete número dos, pegado a una alambrada ganadera y rodeado de piedras nacedizas existentes en el terreno. Con una orientación de cincuenta y siete grados centesimales y a la distancia de ciento veintisiete metros se colocó en lo alto del Cerro Conejeras y pegado a una alambrada ganadera el piquete número tres.

Descendiendo del Cerro Conejeras y en dirección al Puerto del Navazo, se situaron los piquetes número cuatro y cinco, ambos pegados a una alambrada ganadera existente en el terreno y a las distancias respectivas de ciento treinta y siete y setenta y cuatro metros.

A ciento noventa y cinco metros de distancia y con una orientación de veintiún grados se situó en el Puerto del Navazo el piquete número seis, pegado a una alambrada ganadera y próximo a unas piedras nacedizas existentes en el terreno.

Avanzando en dirección al Cerro del Navazo, se colocaron pegados a una alambrada ganadera los piquetes números siete, ocho, y nueve, todos ellos junto a unas piedras nacedizas existentes en el terreno y las distancias respectivas de setenta y dos, ciento un y cuarenta y dos metros.

Subiendo al Cerro del Navazo y en lo alto de una piedra nacediza del terreno y próximo a una alambrada ganadera se situó el piquete número diez, a la distancia de ciento ochenta y dos metros.

A la distancia de veintinueve metros y con una orientación de noventa y un grados centesimales se colocó en lo alto del Cerro del Navazo el piquete número once, en un quiebro de la linde y rodeado de piedras nacedizas. En este punto termina la finca «El Navacillo» propiedad de don José Domínguez Domínguez y empieza la finca «La Ventilla» propiedad de Rondeña de Inversiones, S.L.

En el piquete número once empieza la finca «La Ventilla» propiedad de Rondeña de Inversiones, S.L. compareciendo al acto don Antonio Avilés Lara actuando como representante de la misma. En un quiebro de la linde en dirección a lo más alto del Cerro del Navazo, se situó el piquete número doce próximo a un montón de piedras nacedizas existentes en el terreno, con una orientación de trescientos ochenta y nueve grados centesimales y a la distancia de cuarenta y seis metros. En este punto termina la finca colindante «La Ventilla» propiedad de Rondeña de Inversiones, S.L. y empieza la finca colindante «Manadero» propiedad de don Francisco Domínguez Domínguez.

En el piquete número doce empieza la propiedad de don Francisco Domínguez Domínguez, que no compareció a este acto. En dirección noreste, con una orientación de setenta y seis grados centesimales y a la distancia de ciento treinta y dos metros, se situó en el punto más alto del Cerro del Navazo el piquete número trece, en una piedra nacediza de gran tamaño existente en el terreno.

Descendiendo del Cerro del Navazo en dirección al Arroyo Carboneras se ubicaron en quiebras de la linde del monte los piquetes números catorce y quince, el primero en lo alto de una piedra vertical de unos dos metros de altura y el segundo rodeado de piedras nacedizas del terreno, a las distancias respectivas de ciento treinta y nueve y doscientos cuarenta y siete metros.

El piquete número dieciséis se situó en el propio Arroyo Carboneras, a la distancia de veinte metros y con una orientación de noventa y dos grados centesimales.

El piquete número diecisiete se situó en la confluencia de una pequeña cañada con el «Arroyo de las Carboneras», en este piquete la linde del monte abandona el cauce natural del Arroyo Carboneras. Del piquete número dieciséis al diecisiete la linde del monte es el cauce natural del Arroyo Carboneras, siendo los propietarios colindantes don Francisco Domínguez Domínguez y el Ayuntamiento de Parauta.

A la distancia de ciento cincuenta y dos metros y con una orientación de noventa grados centesimales se situó en las proximidades del Carril a Rajete, en la denominada «Piedra del Baren», el piquete número dieciocho. En el lugar conocido como «Era del Común» y a la distancia de doscientos ochenta y seis metros se situó el piquete número diecinueve.

Los piquetes números diecisiete, dieciocho y diecinueve se corresponden respectivamente con los hitos de segundo orden números setenta y tres, setenta y dos y setenta y uno del amojonamiento del monte «Montes de Parauta», número cuarenta y siete del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Málaga, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Parauta y situado en el mismo término municipal. El amojonamiento fue aprobado por Orden Ministerial de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

En este punto termina la propiedad del Ayuntamiento de Parauta, no compareciendo ningún representante del mismo a este acto, y empieza la finca «La Nava de San Luis» propiedad de don J. Chrysostome Frieherr Von Furstenberg.

En el piquete número diecinueve empieza la finca colindante denominada «La Nava de San Luis», propiedad de don J. Chrysostome Frieherr Von Furstenberg que compareció al acto de apeo.

Del piquete diecinueve la linde del monte va en línea recta al Arroyo Carboneras, el cual pasa a ser linde del monte hasta que nos encontramos con el piquete número veinte situado a la distancia de doscientos setenta y tres metros del anterior y colocado junto a un puente de obra. En este punto deja de ser linde del monte el arroyo Carboneras y comienza a ser linde del monte el Arroyo de Fuen-Fría.

A la distancia de mil ochenta y ocho metros se colocó el piquete número veintiuno, en el punto donde el Arroyo Fuen-Fría deja de ser linde del monte. Aquí termina la finca «La Nava de San Luis» propiedad de don J. Chrysostome Frieherr Von Furstenberg comienza el monte «Sierra Blanca y Bermeja» propiedad del Ayuntamiento de Igualeja, no compareciendo ningún representante del mismo a dicho acto.

Del piquete veinte al veintiuno la linde del monte es el Arroyo Fuen-Fría.

Los piquetes números veintidós y veintitrés se colocaron en quiebras de la linde del monte y a las distancias respectivas de dieciocho y ciento setenta y un metros, el primero en la denominada «Cañaita de los Helechales» y el segundo en lo alto de una peña de unos dos metros de altura.

En este punto termina el monte «Sierra Blanca y Bermeja» de propiedad del Ayuntamiento de Igualeja y empieza la finca «Los Blanquizales» propiedad de don José Jiménez Becerra.

Los piquetes números veintidós y veintitrés del deslinde se corresponden respectivamente con los hitos números treinta y ocho y treinta y siete del amojonamiento del monte «Sierra Blanca y Bermeja» número cuarenta y seis del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Málaga, de propios del Ayuntamiento de Igualeja y ubicado en el mismo término municipal, que fue aprobado por Orden Ministerial de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.

En el piquete número veintitrés comienza la finca «Los Blanquizales» propiedad de don José Jiménez Becerra que asistió al acto de apeo. En cambios bruscos de la linde, y en dirección a lo alto del cerro se situaron los piquetes números veinticuatro y veinticinco, a las distancias respectivas de treinta y cuatro y ciento quince metros.

Cambiando ligeramente de dirección la linde del monte, a una distancia de ciento dieciocho metros y con una orientación de ciento ochenta y seis grados centesimales, se ubicó en lo alto del cerro el piquete número veintiséis, debajo de una encina y próximo a unas piedras amontonadas, desde este punto se puede observar la balsa de Conejeras.

En un cambio brusco de la linde del monte, con una orientación de doscientos noventa y seis grados centesimales y a la distancia de ciento setenta y dos metros se situó, el piquete número veintisiete, próximo a una encina y a unos metros del camino para los Nogalejos.

En un quiebro de la linde hacia la izquierda, con una orientación de doscientos setenta y cinco grados centesimales y a la distancia de cuatrocientos cuarenta y tres metros se situó en el Cerro del Madroñal, el piquete número veintiocho.

En este punto termina la finca colindante denominada «Los Blanquizales» propiedad de don José Jiménez Becerra y empieza la propiedad del Ayuntamiento de Igualeja.

En el piquete número veintiocho empieza el monte «Sierra Blanca y Bermeja» propiedad del Ayuntamiento de Igualeja, no compareciendo ningún representante del mismo al acto de apeo.

En un quiebro brusco de la linde del monte, con una orientación de trescientos cincuenta y ocho grados centesimales y a la distancia de ciento setenta y ocho metros, se colocó en el Puerto del Madroño, el piquete número veintinueve. A la distancia de cuatrocientos cuarenta y seis metros, con una orientación de trescientos siete grados, se colocó en la «Cañadilla Fría», el piquete número treinta. En dirección noroeste, con una orientación de trescientos diecinueve grados centesimales y a la distancia de doscientos setenta y uno metros, se colocó el piquete número treinta y uno. En la misma dirección, se ubicó en el «Cerro de Conejeras» a la distancia de noventa y nueve metros el piquete número treinta y dos.

Descendiendo del Cerro de Conejeras en dirección noroeste a la Carretera de Ronda-San Pedro, a la distancia de doscientos cuarenta metros y con una orientación de trescientos cuarenta y cuatro grados centesimales, se colocó en un quiebro de la linde el piquete número treinta y tres, próximo a un montón de piedras existentes en el terreno. En la misma dirección y a la distancia de noventa y seis metros se situó el piquete número treinta y cuatro, junto a una roca de aproximadamente un metro de alto.

En dirección noroeste, a la distancia de ciento diez metros y con una orientación de trescientos nueve grados centesimales se colocó el piquete número treinta y cinco.

Cruzando la Carretera de Ronda-San Pedro, con una dirección de trescientos trece grados centesimales y a la distancia de ciento noventa y cuatro metros se colocó en el «Puerto de Conejeras» el piquete número treinta y seis, mirando al «Cerro de la Higuera» y en una caída a la Cañada del Lobo.

Los piquetes de deslinde número veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis se corresponden con los hitos de segundo orden números catorce, trece, doce, once, diez, nueve, ocho, siete y seis, del amojonamiento del monte «Sierra Blanca y Bermeja» número cuarenta y seis del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Málaga, de propios del Ayuntamiento de Igualeja y situado en el mismo término municipal, que fue aprobado por Orden Ministerial de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.

En este punto termina la propiedad colindante del Ayuntamiento de Igualeja, no compareciendo a este acto ningún representante del mismo y empieza la propiedad de los hermanos don Cristóbal Gil Gil y don Antonio Gil Gil.

En el piquete número treinta y seis empieza la propiedad de don Cristóbal Gil Gil y don Antonio Gil Gil no compareciendo ninguno de ellos al acto de apeo.

En un cambio brusco de la linde, con una orientación de trescientos cincuenta y seis grados centesimales y a la distancia de ciento sesenta y cinco metros se situó el piquete número treinta y siete, en el Cerro de la Higuera, en lo alto de un montón de piedras y pegado a la alambrada ganadera. A la distancia de cien metros, con una orientación de trescientos cuarenta grados centesimales y próximo a una piedra de gran tamaño que tiene en lo alto una tablilla de coto, se situó el piquete número treinta y ocho, a unos veintitrés metros de la carretera Ronda-San Pedro.

Con una orientación de trescientos setenta y un grados centesimales, y a la distancia de ciento diecinueve metros se llegó al lugar donde fue fijado el piquete número uno.

6.º Las operaciones materiales de deslinde se realizaron durante el día 28 de enero de 2003 colocando en todo el perímetro del monte un total de treinta y ocho piquetes de deslinde.

Del trabajo topográfico realizado con GPS bifrecuencia código fase en tiempo real con precisión centimétrica, además de las coordenadas UTM recogidas en el plano topográfico, se han obtenido las distancias (metros) y ángulos (grados centesimales) entre los piquetes de deslinde que se detallan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE HITO		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ÁNGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
1	2	271.994	50.60
2	3	127.09	57.14
3	4	137.90	7.7

NÚMERO DE HITO		DISTANCIA ENTRE HITOS (METROS)	ÁNGULO ENTRE HITOS (CENTESIMALES)
4	5	74.56	2.77
5	6	195.77	21
6	7	72.34	33.68
7	8	101.98	43.93
8	9	42.68	61.19
9	10	182.96	51.65
10	11	29.51	91.90
11	12	46.95	389.09
12	13	132.45	76.98
13	14	139.42	82.79
14	15	247.01	82.14
15	16	20.61	92.81
17	18	152.22	90.25
18	19	286.09	80.20
19	20	273.96	235.84
21	22	18.91	278.16
22	23	171.57	268.30
23	24	34.86	13
24	25	115.92	393.24
25	26	118.82	186.73
26	27	172.91	296.05
27	28	443.91	275.74
28	29	178.65	358.96
29	30	447.77	307.00
30	31	319.42	271.72
31	32	99.85	314.76
32	33	240.76	344.50
33	34	96.39	340.76
34	35	110.78	309.45
35	36	194.00	313.45
36	37	165.32	356.84
37	38	100.58	340.83
38	1	119.64	371.28

7.º Anunciado la apertura del período de vista y audiencia del expediente, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Parauta e Igualeja, y notificada a los particulares interesados la exposición en audiencia durante el plazo de un mes, no se recibió reclamación alguna según certifica la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por lo que las líneas definidas en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de delimitar la linde del monte.

A la vista de los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el acto de apeo no se produjo protesta alguna contra las líneas definidas por la colocación de los piquetes, las cuales determinan la linde del monte, y sin que durante el período de vista correspondiente se presentara reclamación alguna es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro se describe con precisión en las actas y quedan fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente. A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte «Conejeras y Madroñales» con código de la Junta de Andalucía MA-10048-JA, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyos terrenos están ubicados en término municipal de Parauta (Málaga).

2.º Que una vez firme este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad de la siguiente manera:

Término municipal: Parauta.
Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Superficie: 296,6067 has.
Límites: Norte: Cortijos Navazo, Ballesteros y Navacillo.
Sur: Cortijo Branquizaes y término de Igualeja.
Este: Arroyo de la Fuen-Fría y Carboneras.
Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Igualeja.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y 10.1a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/03, interpuesto por don Ricardo Polo Polo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Ricardo Polo Polo, recurso núm. 316/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.3.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 4.3.02 en el expediente núm. CAZ-435/01, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 316/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1223/02-S.3.ª, interpuesto por Instituto Andaluz para el Estudio de la Caza y la Pesca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Instituto Andaluz para el Estudio de la Caza y la Pesca recurso núm. 1223/02-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anula a dicha entidad la homologación para la impartición de los cursos para acreditar la aptitud y el conocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1223/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 259/03, interpuesto por Agricultura Peñaranda Pérez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Agricultura Peñaranda Pérez, S.L., recurso núm. 259/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.2.2003, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 15 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PAM/050/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 259/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1288/03-S.1.ª, interpuesto por don Angel Luis Llaveró Ruiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Angel Luis Llaveró Ruiz, recurso núm. 1288/03-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.11.02 desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de

la Administración por daños ocasionados por ciervos y jabalíes en la finca denominada «Umbría de Natao», t.m. de Sorihuela del Guadalimar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1288/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado de los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 2AP/2003).

DISPONGO

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en relación a los aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía regulados por Resolución de 11 de febrero de 2003 (BOJA núm. 42 de 4 de marzo de 2003) en relación con el Decreto 250/1997, de 28 de octubre (BOJA núm. 130 de 8 de noviembre de 1997) y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias

HE RESUELTO

Proceder a la adjudicación de los aprovechamientos apícolas atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 2.7 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre según listado que se adjunta.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en las condiciones y plazos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
GRUPO C. BAYO-IBARRA	HU-10001	ALMONTE	200	2	MANUEL GARCÍA RASO
			500	5	ANTONIO LARIOS PEÑA
			300	3	JUAN VILLA CASTILLA
			300	3	PEDRO TORRE DE LA TORRE
			100	1	ISABELINO TORRES MARAVER
			200	2	JUAN ESPINA TRUJILLO
			100	1	FRANCISCO JOSE VARGAS RAMOS

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
			100	1	FRANCISCO ROLDAN CRUZ
			100	1	PEDRO J. ROLDAN GONZALEZ
			100	1	SEBASTIAN PEREZ MARTINEZ
			100	1	MANUEL LOPEZ VALLADOLID
			200	2	ANTONIO MARTINEZ PEREZ
			2300		
G. BODEGONES-CABEZUDOS	HU-10004	ALMONTE	400	4	MIGUEL MEDINA MESA
			100	1	JAVIER MIGUEL MEDINA MARTIN
			100	1	FRANCISCO JOSE VARGAS RAMOS
			100	1	PEDRO J. ROLDAN GOMEZ
			100	1	ANTONIO DIAZ DIAZ
			800		
BARRANQUITO LLANO	HU-10011	AROCHE	100	1	EUSEBIO SORIANO ROMERO
			100		
CUMBRES DE EN MEDIO I	HU-10012	AROCHE	200	3	SIMONA ALMENDRO SUAREZ
			200	2	JUAN LOPEZ REYES
			100	1	JOSE RAMON CACERES INFANTE
			500		
EL AGUIJON	HU-10015	ALMONASTER LA REAL	100	1	FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN
			100		
DUNAS DE ALMONTE	HU-10018	ALMONTE	300	3	MIGUEL DELGADO LOPEZ
			300		
PERAMORA	HU-10019	AROCHE	200	2	MARIA ISABEL MEJIAS ALFONSO
LA FRESNERA	HU-10021	CORTEGANA	300	3	MANUEL GONZALEZ MARQUEZ
			300		
LAS MAJADILLAS	HU-10026	GRANDA RIO TINTO	200	2	DIEGO MAYORAL BARBA
			200		
PEÑAS NEGRAS	HU-10027	SANTA BARBARA CASA	200	2	SIMONA ALMENDRO SUAREZ
			200		
ARROYO PIZARRA	HU-10028	CALAÑAS	100	1	ANTONIO HERNANDEZ RASTROJO
			100	1	JOSE MARIA MORROCO HIDALGO
			200		
LA MAMOLA	HU-10029	CORTEGANA	200	2	FRANCISCO SALVADOR MORENO
			200		
ALZAPIEDRA	HU-10032	SANTA BARBARA CASA	200	2	JUAN LOPEZ REYES
			200		
PEÑAS SIERPES I	HU-10033	AROCHE	200	2	MARIA ISABEL MEJIAS ALFONSO
			200		
BARRANCO DEL LOBO	HU-10034	VALVERDE CAMINO	100	1	ASENCIO ROMERO BERNAL
			100		
EL SARDON	HU-10035	EL GRANDO	100	1	MARIA ISABEL GRAN PEIRO
			100		
CITOLERO Y SIERRA LEON	HU10036	VALVERDE CAMINO	100	1	MARIA ROCIO PONCE VIZCAINO
			100		

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
EL MADROÑAL	HU-10037	EL GRANADO	100 100	1	MANUEL PONCE SANTANA
DEHESA ALCAIDIA A	HU-10038	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	PABLO MARTIN CORONADO
PEÑAS SIERPES II	HU-10039	AROCHÉ	100 100	1	EUSEBIO SORIANO ROMERO
PRADO ARRIEROS	HU-10040	AROHCE	100 100	1	MANUELA SORIA VALIENTE
PEÑAS SIERPES III	HU-10041	AROCHÉ	100 100	1	EUSEBIO SORIANO ROMERO
BARRANCO VERGEL I	HU-10042	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	CARLOS SALVADOR MORENO
MAHOMA	HU-10043	AROCHÉ	100 100	1	MARIA ISABEL MEJIAS ALFONSO
LOS MELONES	HU-10045	AROCHÉ	100 100	1	MANUEL PONCE SANTANA
EL BATAN	HU-10047	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	MARIA JOSE MORENO REGOLF
LAS GAMAS	HU-10048	CERRO ANDEVALO	100 100	1	JOSE ANTONIO MOLINA GALLEGO
LAS LAGUNITAS	HU-10019	EL GRANADO	100 100	1	MANUEL PONCE SANTANA
ZAHURDITAS	HU-10050	AROCHÉ	100 100	1	MANUELA SORIA VALIENTE
LA FRESNERA II	HU-10051	CORTEGANA	100 100	1	MANUEL GONZALEZ MARQUEZ
LA GARNACHA II	HU-10052	CORTEGANA	50 50	1	MARIA ISABEL GRAN PEIRO
ZAHURDITAS II	HU-10054	CORTEGANA	50 50	1	MANUEL GONZALEZ MARQUEZ
GASTAPAN II	HU-10056	CALAÑAS	100 100	1	JOSE MARIA MARROCO HIDALGO
CAMPANARIO	HU-10057	VALVERDE CAMINO	100 100 200	1 1	ALICIA ARROYO GAMONOSO JOSE ATIENZA CALLEJA
RINCON DE LAS GRAJAS I	HU-10058	CORTEGANA	100 100	1	ERNESTO GARCIA NAVARRO
LOS CARABALES	HU-10059	VALVERDE CAMINO	100 100 200	1 1	VICENTE SALAS LOPEZ JOSEFINA GONZALEZ TORRALBO

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
LA PERROCHA	HU-10060	ALMONASTER LA REAL	300 300	3	FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN
VALDESOTELLA I	HU-10061	AROQUE	100 100	1	JOSE MARIA ALGAR MARTINEZ
LAS CHOCITAS	HU-10062	AROQUE	200 200	2	DOMINGO DOMINGUEZ CASTILLA
LOS TERRAZOS	HU-10065	AROQUE	400 400	4	JOSE MARIA ALGAR MARTINEZ
UMBRIZOS	HU-10066	AROQUE	50 50	1	MANUELA SORIA VALIENTE
RINCON DE LAS GRAJAS II	HU-10067	CORTEGANA	100 100	1	ERNESTO GARCIA NAVARRO
PUERTO QUEJIGO	HU-10068	CORTEGANA	100 100	1	MANUEL GONZALEZ MARQUEZ
MONTE NUEVO	HU-10069	CORTEGANA	100 100	1	MANUEL GONZALEZ MARQUEZ
LA SIERRA O TINAJAS	HU-10071	SANTA BARBARA	100 100	1	SIMONA ALMENDRO SUAREZ
ALISERILLAS II	HU-10072	AROQUE	100 100 200	1 1	JOSE MANUEL BENITEZ CASTAÑO JAVIER BENITEZ CASTAÑO
VALDESOTELLAS II	HU-10073	AROQUE	50 50	1	LUCIANA REAL MORALES
BEJARANO II	HU-10074	AROQUE	100 100	1	ELADIO VALLE ROMERO
PELAO I	HU-10075	SANTA BARBARA	100 100	1	JUAN LOPEZ REYES
CERVACHUELA	HU-10076	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	PABLO MARTIN CORONADO
PELAO II	HU-10077	SANTA BARBARA CASA	150 150	2	SIMONA ALMENDRO SUAREZ
NUCLEO FORESTAL COBUJON	HU-10078	CALAÑAS	400 200 300 160 100 200 100 1460	4 2 3 2 1 2 1	JOSE HERNANDEZ RASTROJO ANTONIO HERNANDEZ RASTROJO JUAN CONDE MARQUEZ MANUEL PEREZ RUIZ ALICIA ARROYO GAMONOSO MARIA ROCIO PONCE VIZCAINO JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
COPETE	HU-10092	AROCHE	50 50	1	ELADIO VALLE ROMERO
MATASIETE LLANO MULA	HU-10085	CABEZAS RUBIAS	100 100	1	SIMONA ALMENDRO SUAREZ
EL VERDEJO	HU-10086	CALAÑAS	100 100	1	MANUEL DURAN UCEDA
DEHESA ALCAIDIA B	HU-10088	ALMONASTER LA REAL	200 200	2	TERESA MARTIN GARCIA
EL FONTANAL	HU-10090	BERROCAL	100 100	1	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
LAS CABEZAS	HU-10091	AROCHE	50 50	1	DOMINGO DOMINGUEZ CASTILLA
EL AGUILA	HU-10092	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN
LAS MEDALLAS	HU-10093	CERRO ANDEVALO	100 100	1	ANA GOMEZ TORRES
LA ATABOA Y GUIJARRAL	HU-10095	VILLABLANCA	100 100	1	ISABEL ORTA VAZ
LOS GRANEROS	HU-10096	EL ALMENDRO	200 200	2	JOAQUIN FRANCISCO ALHO
CAÑA LARGA I	HU-10097	CABEZAS RUBIAS	100 100	1	ANA GOMEZ TORRES
CUMBRES DE VERDINALILLO	HU-10098	EL CAMPILLO	100 100	1	MARIA CARMEN IGLESIAS BRAVO
HUERTO MENA	HU-10099	CERRO ANDEVALO	100 100	1	MANUEL JESUS ALVAREZ GARCIA
COBUJON DEL LOBO	HU-10106	TRIGUEROS	100 100 200	1 1	ESPERANZA MACARENA CASTELL GARCIA LEONOR ESCOMS ALANDES
EL GANCHAL	HU-10107	CERRO ANDEVALO	100 100	1	MANUEL PONCE SANTANA
LOS PORTALES BAJOS	HU-10109	CERRO ANDEVALO	100 100	1	MANUEL PONCE SANTANA
CANTAROTE MONTE MARQUE	HU-10112	CERRO ANDEVALO	50 50 100	1 1	CARLOS DOMINGUEZ MARTIN MANUEL JESUS ALVAREZ GARCIA
COTO SAN FELIPE	HU-10113	NIEBLA	100 100 200	1 1	IDELFONSO PALANCO MARIN JUAN PALANCO MARIN

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
LAS VIUDAS II	HU-10114	CALAÑAS	100 100	1	FERNANDO GARCIA HALDON
BARRANCO CABO	HU-10115	BERROCAL	200 200	2	MERCEDES RUIZ DE LA FLOR
PUERTO CANTINA I	HU-10116	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
BECERRILLO UMBRIA MATULO	HU-10117	CALAÑAS	100 100	1	JOSE ANTONIO MOLINA GALLEGO
LOTE 10 PRADO ARRIERO	HU-10119	AROQUE	100 100	1	MANUELA SORIA VALIENTE
CUMBRE GALAN I	HU10125	VALVERDE CAMINO	100 100	1	JUAN PALANCO MARIN
PIEDRA DE LA OSA	HU-10130	AROQUE	50 50	1	MANUELA SORIA VALIENTE
PIMIENTA MAJADILLAS	HU-10131	AROQUE	100 100	1	MANUELA SORIA VALIENTE
SANTA CLARA	HU-10132	AROQUE	100 100	1	ELADIO VALLE ROMERO
HORNILLO	HU-10133	AROQUE	100 100	1	JAVIER BENITEZ CASTAÑO
MAJADAL CHICO I	HU-10134	AROQUE	100 100	1	JAVIER BENITEZ CASTAÑO
VALDESOTELLA IV	HU-10135	AROQUE	50 50	1	MARTIN GANDULLO FLORIDO
GIL MARQUEZ	HU-10138	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
VALDESOTELLA VII	HU-10140	AROQUE	50 50	1	DOMINGO DOMINGUEZ CASTILLA
VALDESOTELLA VII	HU-10141	AROQUE	50 50	1	DOMINGO DOMINGUEZ CASTILLA
VALLEIZQUIERDO	HU-10142	CERRO ANDEVALO	100 100	1	ANA GOMEZ TORRES
LAS PEÑAS I	HU-10146	AROQUE	100 100	1	MARIA ISABEL MEJIAS ALFONSO

MONTE	CODI J.A.	T. MUNICIPAL	Nº COLME	Nº COLMR	ADJUDICATARIO
CABEZO DE LOS AZADONES	HU-10156	ALMONASTER LA REAL	100 100	1	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
COTO MINERO PODEROSA	HU10157	EL CAMPILLO	400 400	4	ALBERTO DELGADO GOMEZ
COTO MINA CONCEPCION	HU-10159	ALMONASTER LA REAL	200 200	2	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
LA SERENA II	HU-10161	VILLABLANCA	100 100	1	ISABEL ORTA VAZ
MATALAGRANA	HU-10161	ALMONTE	100 100	1	MANUEL SOLTERO ARAGON
BELMONTE	HU-10163	GIBRALEON	100 100	1	LEONOR ESCOMS ALANDES
VINCULO II	HU-10170	AROCHE	100 100	1	EUSEBIO SORIANO ROMERO
LOS CIRIES	HU-10171	AROCHE	200 200	2	MANUELA SORIA VALIENTE
LA GOZALA	HU-10502	EL ALMENDRO	200 200 400	2 2	MANUEL PONCE SANTANA DANIEL PEREZ MARQUEZ
CORTE ELVIRA	HU-10505	VLAVERDE CAMINO	75 75 150	1 1	VICENTE SALAS LOPEZ JOSEFINA GONZALEZ TORRALBO
VENERO ERA VENEROS	HU-10506	SANTA ANA LA REAL	100 100	1	JOSE MANUEL BENITEZ CASTAÑO
G MONTES LAS CONTIENDAS	HU-11006	ESCACENA CAMPO	100 340 200 280 100 1020	1 4 2 3 1	JOSE DOMINGUEZ RODRIGUEZ EULALIO BERMEJO ROMERO EDUARDO PASCUAL JOSE MARIA CALERO BERNAL MANUEL JESUS ALVAREZ GARCIA
G. MONTE LOS BARREROS	HU-11009	ZALAMEA LA REAL	200 100 400 200 200 200 100 1400	2 1 4 2 2 2 1	FCº MANUEL ALVAREZ GARCIA ANTONIO RABADAB RAMIREZ MIRIAN MACIAS DE LA CORTE MANUEL DURAN UCEDA VICENTE SALAS LOPEZ JOSEFINA GONZALEZ TORRALBO FCº JOSE ALONSO DELGADO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a las diferentes entidades de Andalucía.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/162654.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.

Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Promoción del Voluntariado Social».

Expediente núm.: 2003/137429.

Beneficiario: Fundación Esculapio.

Importe: 9.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Curso de experto universitario en dirección y gestión de fundaciones, ONGS y asociaciones sin ánimo de lucro».

Expediente núm.: 2003/137464.

Beneficiario: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Importe: 6.357,00 euros.

Programa subvencionado: «Promoción y sensibilización del voluntariado social con colectivos con necesidades especiales».

Expediente núm.: 2003/137467.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Importe: 12.389,85 euros.

Programa subvencionado: «Coordinación del voluntariado social de mayores».

Expediente núm.: 2003/162677.

Beneficiario: Asociación Miriadas.

Importe: 6.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Voluntarios en atención a las mujeres víctimas de la violencia de género».

Expediente núm.: 2003/162681.

Beneficiario: Fundación Provincial de Cultura.

Importe: 18.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Aula transfronteriza de formación permanente de voluntariado social».

Expediente núm.: 2003/162686.

Beneficiario: Asociación Médicos con Iberoamérica.

Importe: 12.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Proyecto de colaboración con la obra social Hermano Pedro en los ámbitos de formación y capacitación socio-sanitaria».

Expediente núm.: 2003/166955.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Importe: 8.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Gestión del voluntariado en la Universidad de Sevilla».

Expediente núm.: 2003/166926.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Importe: 8.213,66 euros.

Programa subvencionado: «Voluntariado en la Red Hospitalaria de Sevilla».

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 29/2001. (PD. 2814/2003).

NIG: 11035003200100011.

Procedimiento: Menor Cuantía 29/2001. Negociado: A.

Sobre: Acción declarativa de dominio y de rectificación de inscripciones contradictorias en el Registro de la Propiedad.

De: Don Augusto Romero Haupold y Agropecuaria las Navas de Gibraltar, S.A.

Procurador: Sr. Méndez Gallardo, José y Méndez Gallardo, José.

Contra: Doña María del Rosario Folis y Desmaissiers, María Manuela Solis y Desmaissiers, María Gracia Solis y Desmaissiers, María Blanca Solis y Desmaissiers y Manuel Solis y Desmaissiers.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 29/2001 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Algeciras a instancia de Augusto Romero Haupold y Agropecuaria Las Navas de Gibraltar, S.A. contra María del Rosario Folis y Desmaissiers, María Manuela Solis y Desmaissiers, María Gracia Solis y Desmaissiers, María Blanca Solis y Desmaissiers y Manuel Solis y Desmaissiers sobre acción declarativa de dominio y de rectificación de inscripciones contradictorias en el Registro de la Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Algeciras, a veintiocho de junio de dos mil uno. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía

seguidos a instancia de don Augusto Romero Haupold y la mercantil Agropecuaria Las Navas de Gibraltar, S.A., representados por el Procurador Sr. Méndez Gallardo y asistidos por el Letrado Sr., contra doña María del Rosario, doña Manuela, doña María Gracia, doña María Blanca y don Manuel y Solís Desmaissiers.

Fallo. Que estimando en parte la demanda formulada por la representación procesal de don Augusto Romero Haupold y la mercantil Agropecuaria Las Navas de Gibraltar, S.A., contra doña María del Rosario, doña Manuela, doña María Gracia, doña María Blanca y don Manuel y Solís Desmaissiers, los legítimos herederos de éstas que pudieran verse afectados por esta resolución y todas aquellas personas ignoradas que pudieran verse igualmente afectadas; debo declarar y declaro que los actores son propietarios de la finca descrita en el hecho primero del escrito de demanda, así como que dicha finca es resultado de división material de la finca núm. 1114 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, conforme a escritura notarial de fecha 18 de abril de 1961. Y debo absolver y absuelvo a los demandados de las demás pretensiones contra ellos aducidas. No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales. Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María del Rosario Folis y Desmaissiers, María Manuela Solís y Desmaissiers, María Gracia Solís y Desmaissiers, María Blanca Solís y Desmaissiers y Manuel Solís y Desmaissiers, extiendo y firmo la presente en Algeciras a treinta de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre tercería de dominio núm. 488/2000. (PD. 2801/2003).

NIG: 2906742C20004000832.

Procedimiento: Tercería de Dominio 488/2000. Negociado:

Sobre: Reclamación dominio finca.

De: Doña Ana Fortes Rivera, Juan Francisco, Ana María y Carmen Belén García Fo.

Procuradora: Sra. Elena Auriolos Rodríguez.

Contra: Agrícola, S.A.T. Miguel 6807, Banco Santander Central Hispano, S.A., Francisco Espinosa Vega, Rafael Vega Rebollo, Francisco Vega Vega y María Rebollo Lobato y Antonio Espinosa Vega, M.^ª del Mar Espinosa Vega, María de.

Procuradora: Sra. Gómez Tienda, Ana María, Baldomero del Moral Palma, María del Mar Conejo Doblado.

Letrado: Sr. Arrupe Ferreira Joaquín Alberto.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Tercería de Dominio 488/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Ana Fortes Rivera, Juan Francisco, Ana María y Carmen Belén García Fortes contra Agrícola S.A.T. Miguel 6807, Banco Santander Central Hispano S.A., Francisco Espinosa Vega, Rafael Vega Rebollo, Francisco Vega Vega y María Rebollo Lobato y Antonio Espinosa Vega, M.^ª del Mar Espinosa Vega, María del Carmen Espinosa Vega y Francisco Espinosa Vega sobre reclamación dominio finca, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a dieciséis de abril de dos mil tres.

El Sr. don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^ª Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Tercería de Dominio 488/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana Fortes Rivera, Juan Francisco, Ana María y Carmen Belén García Fortes con Procuradora doña Elena Auriolos Rodríguez y de otra como demandado Agrícola S.A.T. Miguel 6807, Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, don Rafael Vega Rebollo, doña Antonia Pedraza Donaire, don Francisco Vega Vega y doña María Rebollo Lobato y don Francisco, don Antonio, doña María del Mar y doña María del Carmen Espinosa Vega, sobre reclamación dominio finca, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Elena Auriolos Rodríguez, Procuradora de los Tribunales y de doña Ana Fortes Rivera y doña Ana María y doña Carmen Belén García Fortes contra Banco de Santander Central Hispano, representado por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, Agrícola S.A.T. Miguel 6807, don Rafael Vega Rebollo, doña Antonia Pedraza Donaire, don Francisco Vega Vega, doña María Rebollo Lobato, don Francisco, don Antonio, doña María del Mar y doña María del Carmen Espinosa Vega debo declarar y declaro que al ser de la propiedad de la parte actora el bien relacionado en la demanda, finca registral 5.206 N del Registro de la Propiedad de Alora, ha lugar en su consecuencia al levantamiento del meritado embargo recaído en los autos de juicio 338/97 de este Juzgado, sin hacer expresa condena sobre las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Agrícola S.A.T Miguel 6807 y a don Antonio, don Francisco, doña M.^ª del María y doña María del Carmen Espinosa Vega, extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de Junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 40/2002. (PD. 2828/2003).

NIG: 4002.

Procedimiento: J. Verbal (N) 40/2002. Negociado: E.

De: Don Manuel Romero Díaz.

Procuradora: Sra. Cristina Rubio Navarro.

Contra: Don Rafael Galvez Rosa.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 40/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Puerto de Santa María (Cádiz) a instancia de Manuel Romero Díaz contra Rafael Galvez Rosa sobre, resolución de contrato de arrendamiento se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 40/02 a instancia de don Manuel Romero Díaz, representado por la Procuradora doña Cristina Rubio Navarro y defendido por el Letrado don Gonzalo Moreno Canal, contra don Rafael Galvez Rosa declara-

rado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas.

FALLO

Que estimado íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Romero Díaz, representado por la Procuradora doña Cristina Rubio Navarro, contra don Rafael Galvez Rosa, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en esta ciudad, en la calle Juan Botaro núm. 13, 1.º B y en consecuencia el desahucio del demandado de la referida finca, condenándole a su desalojo, con el apercibimiento de lanzamiento si no la abandona, y debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la actora de la cantidad de tres mil ciento ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos de euros (3.185,36 €) así como al pago de los intereses legales desde el 5 de junio de 2002, o desde la fecha de los respectivos vencimiento, si fueren posteriores, así como los intereses moratorios procesales devengados desde la fecha de esta sentencia, hasta el completo pago por el condenado de las cantidades debidas calculadas, en aplicación de un interés anual igual a interés legal del dinero incrementado en dos puntos; imponiéndole al demandado el pago de las costas devengadas en el presente proceso.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Galvez Rosa, extendiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María (Cádiz) a diez de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPOÑA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 394/2002. (PD. 2815/2003).

NIG: 2905142C20020001727.
Procedimiento: J. Verbal (N) 394/2002. Negociado: MB.
Sobre: Juicio Verbal. Desahucio por falta de pago.
De: Doña Valerie Riddel.
Procuradora: Sra. María Teresa Bautista Roldán.
Contra: Don Sauro Burnelli.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 394/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona a instancia de Valerie Riddel contra Sauro Burnelli sobre Juicio Verbal-Desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 163

En la villa de Estepona, a cinco de noviembre de dos mil dos.

Doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 394/02, entre partes, de una y como demandante doña Valerie Riddel, de casada Baranowsky, representada por la Procuradora de los Tribunales doña. M.ª Teresa Bautista Roldán y asistida por el Letrado don Francisco José Torres Pérez y de otra y como demandado don Sauro Burnelli, declarado en rebeldía, sobre recuperación de la posesión de la finca urbana dada en arrendamiento ordinario con fundamento en el impago de la renta y cantidades asimiladas.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Teresa Bautista Roldán, en representación de doña Valerie Riddel, de casada Baranowsky, declaro haber lugar al desahucio y resuelto el contrato de arrendamiento objeto del procedimiento, condenando a don Sauro Burnelli a desalojar, dejar libre, vacua y expedita y a disposición del actor la vivienda sita en la Urbanización Bahía Dorada, núm. 45, calle Moreno Torroba, núm. 12, finca registral 14.405 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Estepona, previéndole que si así no lo hace podrá ser lanzado por la fuerza, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y se resolverá por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sauro Burnelli, extendiendo y firmo la presente en Estepona a nueve de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POSADAS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/02. (PD. 2802/2003).

En los autos de ordinario 397/02 seguidos en este Juzgado a instancia de Ayuntamiento de La Carlota, contra Manuel Bernier Bernier y sus herederos, se ha dictado la siguiente sentencia:

Procedimiento: Juicio ordinario 397/02.

SENTENCIA NÚM. 33/03

En la Villa de Posadas, a 19 de junio de 2003.

Don David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de los de Posadas y su partido judicial, pronuncia en nombre de su Majestad el Rey la siguiente

SENTENCIA

Vistos los presentes autos de juicio ordinario núm. 397 de los de 2002, seguidos por acción declarativa de dominio, en los cuales han sido parte el Procurador Sr. Valenzuela Romero, en nombre y representación de Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, y asistidos por el Letrado Sr. Jiménez Tierno; y Manuel Bernier Bernier y sus desconocidos e ignorados herederos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Procurador Sr. Valenzuela Romero, en nombre y representación de Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, se presentó demanda frente Manuel Bernier Bernier y sus desconocidos e ignorados herederos, en la que se suplicaba se declarara la titularidad dominical de la parte de finca inscrita a nombre del demandado por prescripción adquisitiva extraor-

dinaria a favor del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, así como se ordene la rectificación de los actuales asientos registrales de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), procediéndose a la inscripción del dominio de la participación de seiscientos noventa y tres pesetas y setenta y céntimos, de las quince mil en que idealmente fue dividida la finca en cuestión, con los efectos del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo. Que turnada la demanda, recae el conocimiento de la misma en este Juzgado, que dicta auto admitiéndola y dando traslado a los demandados, que no contestaron en el plazo otorgado, siendo declarados en rebeldía.

Tercero. Señalado el día para la audiencia previa, asistió a la actora no compareciendo ninguno de los demandados. Se declaró abierto el acto, y fijados los hechos controvertidos, se propusieron las pruebas por las parte actora. Se admitieron todas las pruebas propuestas, y se cerró el acto, fijando día para la celebración de la vista.

Cuarto. El día señalado se celebra la vista con la asistencia de la actora, practicándose la prueba admitida que se pudo. Tras esto, se otorgó a la parte la palabra para las conclusiones, cerrándose el acto. Evacuados los pertinentes trámites legales quedaron los autos en situación de resolver.

Quinto. En este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales vigentes, salvo el plazo para dictar Sentencia por ocupar por más de sesenta días el titular de este Juzgado también el número uno de esta población por vacante de titular y ostentar la presidencia de la Junta Electoral de Zona.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente litigio se ejercita acciones declarativa de dominio por prescripción adquisitiva contra tabulas y de cancelación de inscripción registral.

Segundo. Dispone el artículo 1959 del Código Civil que prescriben el dominio y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles por su posesión no interrumpida durante treinta años, sin necesidad de título ni de buena fe, y sin distinción entre presentes y ausentes, salvo la excepción determinada en el artículo 539. A ello añade el artículo 1960 del mismo cuerpo legal que en la computación del tiempo necesario para la prescripción se observarán las reglas siguientes:

1.^a El poseedor actual puede completar el tiempo necesario para la prescripción, uniendo al suyo el de su causante.

2.^a Se presume que el poseedor actual, que lo hubiera sido en época anterior, ha continuado siéndolo durante el tiempo intermedio, salvo prueba en contrario.

3.^a El día en que comienza a contarse el tiempo se tiene por entero; pero el último debe cumplirse en su totalidad.

Igualmente, establece el artículo 36 de la Ley Hipotecaria que frente a titulares inscritos que tengan la condición de terceros con arreglo al artículo 34 de dicha ley, sólo prevalecerá la prescripción adquisitiva consumada o la que pueda consumarse dentro del año siguiente a su adquisición, en los dos supuestos siguientes; citando en primer lugar cuando se demuestre que el adquirente conoció o tuvo medios racionales y motivos suficientes para conocer, antes de perfeccionar su adquisición, que la finca o derecho estaba poseída de hecho y a título de dueño por persona distinta de su transmitente.

Tercero. Del resultado de la prueba practicada y de la aplicación de los citados y concordantes preceptos resulta la plena estimación practicada. Efectivamente, las testificales practicadas, y especialmente la de don José Carmona León, que manifestó claramente como los únicos dueños de la finca que eran los vendedores, se acredita como don Miguel Ibáñez Martín y doña Patrocinio Martínez Angulo, vendedores de la finca en su día, poseyeron de forma ininterrumpida durante más de treinta años de modo exclusivo y a título de dueño la finca, lo que añadido al tiempo poseído por la actora no hace sino confirmar la adquisición del pleno dominio de la finca por la actora por la vía de la prescripción adquisitiva. De ello se deduce tanto la procedencia de la declaración instada como de la cancelación registral interesada.

Cuarto. Preceptúa el artículo 38.2 de la Ley Hipotecaria que no podrá ejercitarse ninguna acción contradictoria del dominio de inmuebles o derechos reales inscritos a nombre de persona o entidad determinada, sin que, previamente o a la vez, se entable demanda de nulidad o cancelación de la inscripción correspondiente. La demanda de nulidad habrá de fundarse en las causas que taxativamente expresa esta Ley cuando haya de perjudicar a tercero.

Quinto. Dispone el artículo 394.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (y no el erróneamente citado artículo 523, que corresponde con la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881) que si fuere parcial la estimación o desestimación de las pretensiones, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a no ser que hubiere méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad.

Vistos los precitados artículos y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Valenzuela Romero, en nombre y representación de Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota frente a Manuel Bernier Bernier y sus desconocidos e ignorados herederos, debo declarar y declaro la titularidad dominical por prescripción adquisitiva extraordinaria del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, con NIF P1401700H, y domicilio en Avenida Carlos Tercero, núm. 17, de la participación de seiscientos noventa y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos inscrita a nombre de Manuel Bernier Bernier, de las quince mil en que idealmente fue dividida la siguiente finca:

«Urbana: Casa Posada, sita en la calle Carlos Tercero, núm. 19, hoy número 17, de la villa de La Carlota. Su fachada mira al poniente y linda al Norte, con la casa número nueve antiguo de los herederos de don Francisco Gálvez; al Sur, con el Posito de Labradores; y al Levante, con El Egido. Tiene una superficie de dos mil novecientos veintidós metros, ochenta y dos decímetros, trece centímetros y ochenta milímetros distribuidos en diferentes departamentos y dos pozos.»

Consta inscrita como finca registral 1227 «N», inscripción 8.^a, al folio 33 del Libro 260 de La Carlota, tomo 1360 del Archivo.

Así mismo, debo ordenar y ordeno la rectificación de los actuales asientos registrales de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) con cancelación de las inscripciones contradictorias. Líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Posadas a los fines acordados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi sentencia, lo dispongo mando y firmo.
David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción Núm. Dos de los de Posadas y su partido judicial. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Manuel Bernier Bernier y sus herederos, cuyo último domicilio conocido estaba en, libro el presente Edicto que firmo en Posadas, martes 1 de julio de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa. (PD. 2835/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa».
 - b) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será hasta agotar el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite dieciocho meses, y comenzará a contar a partir del día de formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por un plazo no superior al fijado originariamente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 180.300 euros.
5. Garantía provisional: 3.606 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955/03.51.56.
 - e) Telefax: 955/03.52.22.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9,00 a 14,00 horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: Grupo R, subgrupo 9, categoría A.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de septiembre de 2003 a las 14.00 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 13,00 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 - c) Número de expediente: 2003/18/CAMD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro material.
 - b) Descripción del objeto: material médico-deportivo para el CAMD y Centros provinciales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento ochenta y cinco mil quinientos euros (185.500 euros).
5. Adjudicación del lote núm. 1.
 - a) Fecha:
 - b) Contratista: Hospital Hispania, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco euros (77.865 euros).
6. Adjudicación del lote núm. 2: Desierto por falta de proposiciones.
7. Adjudicación del lote núm. 3: Desierto por falta de proposiciones.

Sevilla, 24 de junio de 2003.. El Director, Delfín Galiano Orea.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/107242). (PD. 2826/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz La Janda, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/107242.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento específico: Monitor desfibrilador y desfibrilador semiautomático DEA, para los Centros dependientes del Distrito.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito, sito en Plaza Reina Sofía, s/n. 11011-Cádiz.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.495,12 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.
 - d) Teléfono: 956/00.47.22-16.
 - e) Telefax: 956/00.47.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ María Auxiliadora, núm. 2, en Cádiz, en la fecha y hora que se

anunciará en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/020103). (PD. 2825/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de A.P. de Jerez Costa Noroeste, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros. Contabilidad y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/020103.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario Grupo 01 para los Centros del Distrito.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacenes de diversos centros de salud dependientes del Distrito.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.060 €.
5. Garantías. Provisional: 3.261,20 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ José Luis Díez, núm. 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera, (Cádiz), 11403.
 - d) Teléfono: 956/03.36.53-54.
 - e) Telefax: 956/03.36.86.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el procedimiento abierto por concurso para la contratación que se indica, para el curso 2003-2004. (PD. 2823/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Contratación del servicio de transporte escolar de 77 lotes/rutas de la provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2003/04 de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar el contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. La relación de lotes/rutas, con indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada uno de ellos, se encuentra detallado en el Anexo I.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada uno de los lotes/rutas, y recibir cuanta información demanden, en la Sección de Centros Escolares de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Teléfono: 959/00.41.03.

e) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de transporte deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimosexto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Los Mozárabes núm. 8, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: La Documentación Administrativa y las Proposiciones Técnicas y Económicas serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con «A» (Documentación Administrativa) y «B» (Proposición Técnica y Económica) de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios, identificados en su exterior con indicación de la denominación, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador (art. 80 del Reglamento).

Quando la misma empresa licite para más de un lote/ruta escolar, podrá presentar un solo sobre «A» (Documentación Administrativa), debiendo presentar un sobre «B» (Proposición Técnica y Económica) por cada uno de ellos, con indicación de las rutas a las que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta 3 meses.

8. Apertura de las ofertas: La constitución de la Mesa de apertura de sobre B, conteniendo las propuestas económicas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

ANEXO I – BOJA

LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 03/04	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 03/04	IMPORTE 03	IMPORTE04
1	006	JABUGUILLO-ARACENA	ARACENA	139,80	24.465,00	9.786,00	14.679,00
2	007	CARBONERAS-BDA. PEONES CAMINEROS-ARACENA	ARACENA	152,08	26.614,00	10.645,60	15.968,40
3	008	LA UMBRIA-VALDEZUFRE-ARACENA	ARACENA	135,31	23.679,25	9.471,70	14.207,55
4	010	PUNTA DEL MORAL-ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	142,04	24.857,00	9.942,80	14.914,20

LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 03/04	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 03/04	IMPORTE 03	IMPORTE04
5	011	CANDON-CLARINES-PUEBLO DE DIOS-BEAS	BEAS	113,35	19.836,25	7.934,50	11.901,75
6	012	VALDEFLORES-CABEZUELAS-LA LEPERA-VALLELOBATO-C. LA HIGUERA-MONTELUNA-PUNTAL-CARTAYA	CARTAYA	117,84	20.622,00	8.248,80	12.373,20
7	013	SOTIEL CORONADA-CALANAS	CALANAS	135,03	23.630,25	9.452,10	14.178,15
8	014	CITRICOS CARTAYA- COTO GALINDO-MEZQUITA-MOGAYA-SORBIJO-GUIJARROSA 1-GUIJARROSA2- C. DE ALJARAQUE- CRUCE CAMINO ALJARAQUE VIEJO-GUIJARROSA 3- C. DE LA ROMERIA-CARTAYA	CARTAYA	117,84	20.622,00	8.248,80	12.373,20
9	015	TARIQUEJO-CTRA. S. BARTOLOME- C. BOCA DE HORNOS-LAS PILITAS-AGUAS BUENAS-LA SALUD-C. DEL RUIDO-PAJARERO-V VALDEFLORES-GUAPERO 1-GUAPERO 2- LA RAMIRA-LOS POZUELOS-LOS REVENTONES-CARTAYA	CARTAYA	139,20	24.360,00	9.744,00	14.616,00
10	016	PORTIL-NUEVO PORTIL-LA GALERA-URVEROSA-ROMPIDO-R. S.ISIDRO-LA VASCA-CARTAYA	CARTAYA	154,29	27.000,75	10.800,30	16.200,45
11	019	MINAS LA JOYA- SAN TELMO-CERRO ANDEVALO	EL CERRO DEL ANDEVALO	134,87	23.602,25	9.440,90	14.161,35
12	020	M. BLANCO-CUEVA DE LA MORA-VALDELAMUSA - CERRO ANDEVALO	EL CERRO DEL ANDEVALO	163,42	28.598,50	11.439,40	17.159,10
13	021	NAVHERMOSA-EL AGRION-EL ALAMILLO- LAS CHINAS-GASOLINERA- GALAROSA	GALAROZA	158,00	27.650,00	11.060,00	16.590,00
14	023	ALQUERIA-PEGUERILLAS-HUELVA	HUELVA	161,14	28.199,50	11.279,80	16.919,70
15	024	DISEMINADOS CRTA. HUELVA	HUELVA	143,76	25.158,00	10.063,20	15.094,80
16	026	LOS GAYULES -REPSOL-CURVA SAN RAMON- LA ROCINA-EL RINCON-EL ROCIO	ALMONTE (EL ROCIO)	125,44	21.952,00	8.780,80	13.171,20
17	029	LA DEHESA DE RIOTINTO-MINAS RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	126,50	22.137,50	8.855,00	13.282,50
18	032	MINAS DE HERRERIAS-PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	120,83	21.145,25	8.458,10	12.687,15
19	033	TIO MARTIN-DENESILLA-FRONTERA-AMARGOSA-CORTE HIGUERA-SAN ISIDRO-LOBOSO (I y II)- ROSAL DE LA FRONTERA	ROSAL DE LA FRONTERA	167,23	29.265,25	11.706,10	17.559,15
20	034	EL PERRUNAL-LA ZARZA	LA ZARZA	149,22	26.113,50	10.445,40	15.668,10
21	037	NAVES DE AVITOREJO-MOQUER	MOQUER	132,67	23.217,25	9.286,90	13.930,35
22	038	LA BORRECHUELA-BONARES	BONARES	117,00	20.475,00	8.190,00	12.285,00
23	039	DISEMINADOS DE LA CAÑADA-ROCIANA	ROCIANA DEL CONDADO	132,67	23.217,25	9.286,90	13.930,35
24	042	DISEMINADOS DE COOPERATIVA EL PINAR - LUCENA DEL PUERTO	LUCENA DEL PUERTO	147,24	25.767,00	10.306,80	15.460,20
25	043	DISEMINADOS - ALMONTE	EL ROCIO (ALMONTE)	152,41	26.671,75	10.668,70	16.003,05
26	044	EL PANTANO- CRUCE ERMITA-VICARIA-ZUFRE	ZUFRE	146,27	25.597,25	10.238,90	15.358,35

LOTE	RUTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 03/04	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 03/04	IMPORTE 03	IMPORTE04
27	102	EL JUDIO- VALDEOSCURO-LA MEZQUITA-GIBRALEON	GIBRALEON	127,64	21.698,80	7.232,93	14.465,87
28	103	VALDEFLORES-CABEZUELAS-LA LEPERA-VALLEOBATO-C LA HIGUERA-MONTELUNA-PUNTAL-CARTAYA	CARTAYA	95,58	16.248,60	5.416,20	10.832,40
29	104	MONTES DE S.BENITO-VVA.CRUCES-THARSIS	ALOSNO	185,97	31.614,90	10.538,30	21.076,60
30	105	STA.BÁRBARA CASAS-CABEZAS RUBIAS-THARSIS	ALOSNO	185,97	31.614,90	10.538,30	21.076,60
31	106	CASTAÑO DEL ROBLEDO-FUENTEHERIDOS-ARACENA	ARACENA	147,78	25.122,60	8.374,20	16.748,40
32	107	LA CORTE-STA. ANA- LINARES DE LA SIERRA-ARACENA	ARACENA	138,67	23.573,90	7.857,97	15.715,93
33	108	HIGUERA DE LA SIERRA-JABUGUILLO-VALDEZUFRE-ARACENA	ARACENA	123,98	21.076,60	7.025,53	14.051,07
34	109	LA UMBRIA-PTO. MORAL-CORTECONCEPCION-CARBONERAS-ARACENA	ARACENA	134,89	22.931,30	7.643,77	15.287,53
35	111	REPILADO-JABUGO-LA NAVA-GALAROZA-DISEMINADOS NACIONAL 433-ARACENA	ARACENA	147,78	25.122,60	8.374,20	16.748,40
36	112	LOS MARINES-CORTELAZOR-ARACENA	ARACENA	124,00	21.080,00	7.026,67	14.053,33
37	113	LA ANTILLA - LEPE	LEPE	119,52	20.318,40	6.772,80	13.545,60
38	115	LUCENA DEL PUERTO-BONARES	BONARES	117,42	19.961,40	6.653,80	13.307,60
39	117	LA JOYA- S. TELMO-VALDELAMUSA-EL CERRO-CALAÑAS	CALAÑAS	131,66	22.382,20	7.460,73	14.921,47
40	118	LA JOYA- S. TELMO-VALDELAMUSA-EL CERRO-CALAÑAS	CALAÑAS	131,66	22.382,20	7.460,73	14.921,47
41	119	EL PERRUNAL- LA ZARZA-CALAÑAS	CALAÑAS	131,66	22.382,20	7.460,73	14.921,47
42	120	PORTIL-NUEVO PORTIL- LA GALERA-URVEROSA-ROMPIDO-R. S. ISIDRO-LA VASCA--CARTAYA	CARTAYA	129,29	21.979,30	7.326,43	14.652,87
43	129	MAZAGON Y DISEMINADOS - PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	121,84	20.712,80	6.904,27	13.808,53
44	130	MAZAGON Y DISEMINADOS - PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	121,84	20.712,80	6.904,27	13.808,53
45	131	CASTAÑUELO-CARBONERAS-ARACENA	ARACENA	90,30	15.351,00	5.117,00	10.234,00
46	132	ESCALADA- GIL MARQUEZ-VEREDAS-ACEBUQUE-ARROYO-ESTACION-CORTEGANA	CORTEGANA	123,05	20.918,50	6.972,83	13.945,67
47	133	MINA CONCEPCIÓN - PATRAS-CORTE DE STA. ANA -CORTEGANA	CORTEGANA	141,48	24.051,60	8.017,20	16.034,40
48	140	VILLA ANTONIA-POZO DEL CAMINO -POLIGONO INDUSTRIAL-ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	129,18	21.960,60	7.320,20	14.640,40
49	141	REDONDELA-POZO DEL CAMINO- POLIGONO INDUSTRIAL-ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	127,56	21.685,20	7.228,40	14.456,80
50	142	REDONDELA-ISLANTILLA-LEPE	LEPE	115,07	19.561,90	6.520,63	13.041,27
51	145	EL CAMPILLO-MINAS DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	109,32	18.584,40	6.194,80	12.389,60
52	146	CAMPOFRIO-LA GRANADA- LA DEHESA-MINAS DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	143,83	24.451,10	8.150,37	16.300,73

LOTE	RTA	ITINERARIO	LOCALIDAD CENTRO	PRECIO DIA 03/04	PRESUPUESTO MAXIMO EUROS 03/04	IMPORTE 03	IMPORTE04
53	147	EL CAMPILLO-NERVA	NERVA	130,51	22.186,70	7.395,57	14.791,13
54	152	ESCACENA- MANZANILLA-PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	110,94	18.859,80	6.286,60	12.573,20
55	153	ESCACENA- MANZANILLA-PATERNA DEL CAMPO	PATERNA DEL CAMPO	110,94	18.859,80	6.286,60	12.573,20
56	155	SAN SILVESTRE-VVA. CASTILLEJOS	VVA. CASTILLEJOS	121,59	20.670,30	6.890,10	13.780,20
57	156	CAÑAVERAL DE LEON-ARROYOMOLINOS DE LEON-CALA	STA. OLALLA DEL CALA	165,09	28.065,30	9.355,10	18.710,20
58	157	CAÑAVERAL DE LEON-ARROYOMOLINOS DE LEON-CALA	STA. OLALLA DEL CALA	165,09	28.065,30	9.355,10	18.710,20
59	158	PUNTA DEL MORAL-ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	117,04	19.896,80	6.632,27	13.264,53
60	159	LA CONTIENDA-PANTANO-MALBAN-AROCHE	AROCHE	113,62	19.315,40	6.438,47	12.876,93
61	160	ROSAL DE LA FRONTERA- LA DEHESA-ZAFRA-LAS ANIMAS-AROCHE	AROCHE	125,10	21.267,00	7.089,00	14.178,00
62	161	VILLABLANCA-AYAMONTE	AYAMONTE	83,31	14.162,70	4.720,90	9.441,80
63	162	PUNTA DEL MORAL- ISLA CANELA-AYAMONTE	AYAMONTE	117,04	19.896,80	6.632,27	13.264,53
64	163	VILLABLANCA-AYAMONTE	AYAMONTE	83,31	14.162,70	4.720,90	9.441,80
65	164	MINAS DE HERRERIAS-PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	96,08	16.333,60	5.444,53	10.889,07
66	165	MATALASCAÑAS-ALMONTE	ALMONTE	133,01	22.611,70	7.537,23	15.074,47
67	166	EL ROCIO-ALMONTE	ALMONTE	121,29	20.619,30	6.873,10	13.746,20
68	167	AGUAFRIA-MOLARES-CALABAZARES-ALMONASTER-CORTEGANA	CORTEGANA	123,63	21.017,10	7.005,70	14.011,40
69	172	TARIQUEJO-CTRA S. BARTOLOME-C. BOCA DE HORNOS-LAS PILITAS-AGUAS BUENAS-LA SALUD-C. DEL RUIDO-PAJARERO-V. VALDEFLORES-GUAPERO1-GUAPERO2-LA RAMIRA-LOS POZUELOS-LOS REVENTONES-CARTAYA	CARTAYA	99,80	16.966,00	5.655,33	11.310,67
70	173	CITRICOS CARTAYA-COTO GALINDO-MEZQUITA-MOGAYA-SORBIJO-GUIJARROSA 1-GUIJARROSA 2- C. DE ALJARAQUE-CRUCÉ CAMINO ALJARAQUE VIEJO-GUIJARROSA3- C. DE LA ROMERIA-CARTAYA	CARTAYA	95,58	16.248,60	5.416,20	10.832,40
71	174	VILLARRASA-LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	118,65	20.170,50	6.723,50	13.447,00
72	176	CHUCENA-PATERNA	PATERNA DEL CAMPO	110,83	18.841,10	6.280,37	12.560,73
73	178	PTO. LUCIA-LAS CEFINAS-LA CORTE-CORTEGANA	CORTEGANA	123,05	20.918,50	6.972,83	13.945,67
74	182	QUEJIGO-LOS ROMEROS-REPILADO-JABUGO	JABUGO	121,88	20.719,60	6.906,53	13.813,07
75	183	LOS VALLES-LA NAVA-LAS CHINAS-GALAROZA-JABUGO	JABUGO	133,74	22.735,80	7.578,60	15.157,20
76	186	SANLUCAR-EL GRANADO-EL ALMENDRO-VVA. CASTILLEJOS	VVA. CASTILLEJOS	124,52	21.168,40	7.056,13	14.112,27
77	188	EL PANTANO-ZUFRE-STA. OLALLA DEL CALA	STA. OLALLA DEL CALA	120,08	20.413,60	6.804,53	13.609,07

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2841/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 2003.29.602.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: IES Pedro Espinosa. Antequera (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 1 Mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.468,00 euros.
5. Garantía provisional: 3.069,36 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora; s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
 - d) Teléfono: 95/103.81.29.
 - e) Telefax: 95/103.81.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: I, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - 2.^a Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf.: Servicios Múltiples, planta baja.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al

de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2840/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 2003.29.602.2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: IES Poetas Andaluces. Arroyo de la Miel (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 20 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 80.892,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.617,84 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
 - d) Teléfono: 95/103.81.29.
 - e) Telefax: 95/103.81.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: 1, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - 2.^a Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2839/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2003.29.602.3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: CEIP Tartessos. Málaga.

d) Plazo de ejecución: 20 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.652,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.013,04 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a

c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Teléfono: 95/103.81.29.

e) Telefax: 95/103.81.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: I, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2.^a Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.

3.^a Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2838/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2003.29.602.4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: IES Litoral. Málaga.

d) Plazo de ejecución: 1 Mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 123.984,00 euros.

5. Garantía Provisional: 2.479,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a

c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Teléfono: 95/103.81.29.

e) Telefax: 95/103.81.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: 1, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día: hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2.ª Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.

3.ª Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.ª

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.ª, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2837/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2003.29.602.5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: IES Mare Nostrum. Málaga.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 144.018,00 euros.

5. Garantía Provisional: 2.880,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.ª

c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Teléfono: 95/103.81.29.

e) Telefax: 95/103.81.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: I, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2.ª Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.

3.ª Localidad y Código Postal: Málaga 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, Planta 13.ª

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.ª, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2836/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2003.29.602.6.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Concurso de proyecto y obras de instalación redes TIC.
- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: IES Torre del Prado. Campañas-Málaga.
- d) Plazo de ejecución: 20 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 87.696,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.753,92 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.
- b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a
- c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
- d) Teléfono: 95/103.81.29.
- e) Telefax: 95/103.81.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive. De diez a trece horas, todos los días hábiles, excepto sábados.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Normativa actual: Grupo: I, Subgrupo: 6, 7 y 9, Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- 2.^a Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
- b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al determinación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.
- e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, los defectos subsanables observados en la documentación aportada en los sobres A y B.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de julio de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2830/2003).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: B0308320B11BC.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de cubrición en el yacimiento arqueológico de Doña Blanca, Puerto de Santa María (Cádiz).
- b) División por lotes y número: Sin lotes.
- c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución (meses): 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.234,59 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: C/ Levías, 27.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 95/503.69.15.
- e) Telefax: 95/503.64.06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Día 2 de septiembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a) si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- e) Hora: A las 12 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2832/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B031113OB14BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Terminación de las obras de restauración de la Iglesia y el Claustro del Convento de San Francisco. Córdoba.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 376.354,44 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 95/503.69.15.
 - e) Telefax: 95/503.64.06.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, 13.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, 13.
 - c) Localidad: Sevilla, 41004.
 - d) Fecha: 15 de septiembre de 2003.
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2831/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B031329OB14BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Terminación de las obras de reparación del Monasterio de Santa Clara. Belalcázar (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Belalcázar (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 563.605,90 euros.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 95/503.69.15.
 - e) Telefax: 95/503.64.06.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, 13.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, 13.
 - c) Localidad: Sevilla, 41004.
 - d) Fecha: 15 de septiembre de 2003.
 - e) Hora: A las 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2833/2003).

1. Entidad Adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Cádiz.
 - Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/00.94.45.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Dolmen de Alberite. Villamartín.
 - b) Número de Expte.: B03 1240 OB11CA.

- c) Lugar de ejecución: Villamartín (Cádiz).
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 351.964,03 €.
 5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz. Sección de Gestión Económica.
 b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
 c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11001.
 d) Teléfono: 956/00.94.00.
 e) Fax: 956/00.94.45.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación. Grupo: K; Subgrupo: 7; Categoría: C.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimosexto (26) día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001. Cádiz.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.
 b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
 c) Localidad: Cádiz 11001.
 d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 e) Hora: A las 10,00 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 1 de julio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2834/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 c) Número de expediente: D031451SV29MA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 b) Lugar de ejecución: Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.000 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.
 b) Domicilio: Calle Larios núm. 9. 3.ª planta.
 c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.
 d) Teléfono: 95/104.14.00.
 e) Telefax: 95/104.14.01.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura. Calle Larios núm. 9, 1.ª planta. Málaga, 29015.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura. Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Calle Larios, núm. 9, 1.ª planta.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: El decimocuarto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil. La Mesa procederá a la apertura de las proposiciones económicas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil.
 e) Hora: 12 horas.
 10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente que se cita (Expte. 2.19/03). (PD. 2827/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 219/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo, sito en Avenida Hytasa 14, sede de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Asuntos Sociales y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000 euros).

5. Garantía provisional: Cuatro mil euros (4.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00.

e) Fax: 95/504.82.34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso.

Según la normativa vigente: Grupo P, Subgrupo 5, Categoría a) y Grupo O, Subgrupo 1, Categoría a).

Según la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría a) y Grupo III, Subgrupo 5, Categoría a).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

d) Fecha: El sexto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Socia-

les (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2824/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SE-132/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación, del Servicio de limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto y del Servicio de limpieza de los Centros de Día para Personas Mayores.

b) División por lotes y número: Sí (3 Lotes).

c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de diciembre de 2003 al 30 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Total: Dos millones doscientos ventiocho mil ciento treinta euros (2.228.130 euros).

- Lote núm. 1. Centro de Valoración y Orientación: Ciento quince mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (115.654 euros).

- Lote núm. 2. Residencia Asistida de Montequinto: Trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (383.444 euros).

- Lote núm. 3. Centros de Día para Personas Mayores: Un millón setecientos veintinueve mil treinta y dos euros (1.729.032 euros).

5. Garantía provisional:

- Lote núm. 1: Dos mil trescientos trece euros con ocho céntimos (2.313,08 euros).

- Lote núm. 2: Siete mil seiscientos sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (7.668,88 euros).

- Lote núm. 3: Treinta y cuatro mil quinientos ochenta euros con sesenta y cuatro céntimos (34.580,64 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla-41003.

c) Teléfono: 95/500.49.19. Telefax: 95/500.49.16.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Para el Lote 1: No se requiere.
- Para el Lote 2: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría B.
- Para el Lote 3: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 5 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla. Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro núm. 90. Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: 22 de septiembre de 2003.

d) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 2003.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000020 (RCF307). Redacción de proyecto de reparación pantalán fijo y nuevos pantalanes flotantes. Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2003/000020-RCF307.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Redacción de proyecto de reparación pantalán fijo y nuevos pantalanes flotantes. Puerto de Gallineras. San Fernando (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 53 de 19 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2003.

b) Contratista: PROES, Ingenieros Consultores.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento tres mil quinientos euros (103.500,00 euros).

Sevilla, 20 de junio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000027 (RCC311). Redacción de proyecto de muelle antedársena. Puerto de Conil (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2003/000027-RCC311.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Redacción de proyecto de muelle antedársena. Puerto de Conil (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 70 de 11 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 2003.

b) Contratista: Europrincipia Consultores Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro euros (67.164,00 euros).

Sevilla, 20 de junio de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0031/OCC0. Control de calidad carreteras II en la provincia de Almería.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 23.10.2001.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de febrero de 2003.

b) Consultor: EYCOM.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 202.841,59 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1045/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 15.1.2002.

2. Presupuesto de licitación: 148.426,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2003.

b) Consultor: GEOTECNICA DEL SUR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.950,58 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0033/OCCO. Control de calidad carreteras II en la provincia de Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 27.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de enero de 2003.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.897,15 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio informativo.

b) Descripción del objeto: T-MA0004/PEIO. Estudio informativo del corredor ferroviario de la costa de Málaga, tramo: Nerja-Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 14.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 480.800 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 2003.

b) Consultor: UTE GHESA/TRN/CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 455.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio informativo.

b) Descripción del objeto: T-MA0005/PEIO. Estudio informativo del corredor ferroviario de la costa de Málaga, tramo: Málaga-Manilva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 14.2.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.322.230 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2003.

b) Consultor: UTE TYPESA/TEMA Grupo Consultor.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.227.690 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción del objeto: T-AA0002/PEGO. Estudio del modelo y desarrollo del sistema ferroviario regional de altas prestaciones en Andalucía.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 2.5.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.202.024,21 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de mayo de 2003.

b) Consultor: UTE V.S. Ingeniería y Urbanismo/Consultants.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.093.842,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE5069/PPRO. Proyecto de enlace de la A-364 con la A-360 en el cruce de Algarabejo.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 8.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 50.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2003.

b) Consultor: UTE UG 21/OFINCAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 48.600 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: H-GR5071/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de la Edra de Huéscar.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 8.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 84.563 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2003.

b) Consultor: UTE ALJIBE/OFINCAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.846,23 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio informativo.

b) Descripción del objeto: C-AL1010/PEIO. Estudio informativo de la autovía A-334 entre la Comarca del Mármol y Huércal Overa y estudio de alternativas de la conexión Baza-Huércal Overa.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 23.5.2002.

2. Presupuesto de licitación: 721.215 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de enero de 2003.

b) Consultor: UTE URCI/INTECSA-INARSA.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 624.342,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-CA1084/PPRO. Proyecto de ensanche y mejora del firme de la carretera CA-P-6041 (Munive).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 29.6.2002.

2. Presupuesto de licitación: 180.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2003.

b) Consultor: GHESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.450 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: G-GI0005/OCCO. Control de calidad de carreteras en la provincia de Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2003.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.080,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-RG5066/PPRO. Proyecto de la variante de Atajate en la A-369.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.7.2002.

2. Presupuesto de licitación: 50.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2003.

b) Consultor: URBACONSULT.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.250 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-SE0030/PPRO. Proyecto de mejora de seguridad vial en el área metropolitana de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 159.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de abril de 2003.

b) Consultor: GEOCISA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 149.400 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: H-GRO021/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de abastecimiento y depósito en Salobreña y Lobres.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 210.874,15 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de marzo de 2003.

b) Consultor: PROTECNIMAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.786,74 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0043/OCCO. Control de calidad de obras hidráulicas II en la provincia de Huelva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de febrero de 2003.

b) Consultor: EPTISA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 218.167,39 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: G-GI0040/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y, en su caso, elaboración de informes geológico-geotécnicos para proyectos y ejecución de obras civiles en el territorio andaluz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 300.003,69 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de enero de 2003.

b) Consultor: VORSEVI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 277.545,57 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: G-GI0041/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y, en su caso, elaboración de informes geológico-geotécnicos para proyectos y ejecución de obras civiles en el territorio andaluz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 300.003,69 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de enero de 2003.

b) Consultor: GEOTECNICA DEL SUR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288.587,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: G-GI0042/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y, en su caso, elaboración de informes geológico-geotécnicos para proyectos y ejecución de obras civiles en el territorio andaluz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 300.003,69 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de enero de 2003.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 300.003,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción del objeto: C-GR5000/PEVO. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre N-323 (Iznalloz) y A-92 (Diezma).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 265.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2003.

b) Consultor: APIA XXI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 250.422,28 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-JA0033/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-305, tramo: Andújar-Arjona.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 265.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de abril de 2003.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 217.832,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción del objeto: C-HU5000/PEVO. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre San Juan del Puerto y Santa Olalla del Cala por Valverde del Camino.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 5.10.2002.

2. Presupuesto de licitación: 959.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2003.

b) Consultor: TYPESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 929.457,89 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio.

b) Descripción del objeto: C-SE5000/PEVO. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre Ecija y Las Cabezas de San Juan.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 908.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2003.

b) Consultor: AYESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 771.800 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0044/OCCO. Control de calidad de carreteras II de la provincia de Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de abril de 2003.

b) Consultor: ENYPSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.074,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR1049/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-348, tramo: Torvizcón-Cadiar.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 190.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2003.

b) Consultor: UTE BETANCOURT/INCOYDESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 178.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0045/OCCO. Control de calidad de hidráulicas II de la provincia de Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 225.379,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de febrero de 2003.

b) Consultor: UTE GEOLEN/CEMALSA/ATISAE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 214.110,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0046/OCCO. Control de calidad de hidráulicas II de la provincia de Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2003.

b) Consultor: UTE GEOLEN/CEMALSA/ATISAE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 205.131,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-MA1060/PPRO. Proyecto de conexión de la CA-4221 (Setenil) con la A-367 (Ronda), variante de Arriate.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.11.2002.
2. Presupuesto de licitación: 200.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de junio de 2003.
b) Consultor: INGESA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 169.174,68 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-GR1038/PPRO. Proyecto de acondicionamiento y nuevo trazado de la A-348, tramo: Cadiar-Ugíjar-Cherín.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.11.2002.
2. Presupuesto de licitación: 425.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 19 de mayo de 2003.
b) Consultor: IMCA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 340.022,10 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: H-CO5261/OCCO y H-CO5262/OCCO. Control de calidad de conducción para aumento de capacidad en redes generales del Consorcio Sur de Córdoba, Casilla del Monte-Montilla y Montilla-Fuente Palmera.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.11.2002.
2. Presupuesto de licitación: 231.480,37 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de junio de 2003.
b) Consultor: EYCOM.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 201.156,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-GR1044/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleta de Zafayona) Alhama de Granada.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.11.2002.
2. Presupuesto de licitación: 520.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de mayo de 2003.
b) Consultor: OFITECO.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 431.664,26 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: H-CO5052/ODOO, H-CO5057/ODOO, H-CO5059/ODOO y H-CO5060/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de Colectores y Edar de Aguilar y Montilla.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.11.2002.
2. Presupuesto de licitación: 369.101,50 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de junio de 2003.
b) Consultor: GIRSA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 315.532,93 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.
b) Descripción del objeto: C-HU5211/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-499, tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.1.2003.
2. Presupuesto de licitación: 159.403,48 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 27 de marzo de 2003.
b) Consultor: UTE COAN 2001/TECPLAN.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 150.795,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
b) Descripción del objeto: H-CA5201/OCCO. Control de calidad de la Ebar Avenida Diputación y nuevo colector de impulsión de Rota.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2003.
2. Presupuesto de licitación: 65.508,96 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de abril de 2003.
b) Consultor: VORSEVI.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 61.578,43 euros, IVA incluido.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expte. 2002/41/0169 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 2002/41/0169.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Rodríguez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a doña M.^a Carmen Rodríguez Reyes, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de junio de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2002/41/0169, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor I.C.R.R., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.

2. Cesar el acogimiento simple de la menor con la pareja designada por esta Delegación Provincial.

3. Constituir el acogimiento familiar de la menor conocida a efectos identificativos como I.C.R.R., con el carácter de pre-adoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

4. Suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor con sus padres así como con cualquier otro familiar o allegado de la niña, en tanto esta Entidad Pública o el Organismo Judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña. M.^a Carmen Rodríguez Reyes, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Presidente de la Comisión, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado

Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI: 52.297.661.

Apellidos y nombre: García García, Juan Carlos.

Prestación: P.N.C.

DNI: 27.837.295.

Apellidos y nombre: Rodríguez Vera, Carmen.

Prestación: P.N.C.

DNI: 28.695.787.

Apellidos y nombre: León Torralba, Francisco Javier.

Prestación: P.N.C.

DNI: 52.669.857.

Apellidos y nombre: Jiménez Alanís, Juan José.

Prestación: P.N.C.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/0103, 2000/41/0104 y 2003/41/0020 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores que se citan.

Núms. Exptes.: 00/41/0102, 0103 y 03/41/0020.

Nombre y apellidos: Don Mohamed Ait Eddahi.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose en ignorado paradero don Mohamed Ait Eddahi, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 7 de julio de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/0103, 2000/41/0104 y 2003/41/0020, dictó resolución acordando:

1. Declarar la situación de desamparo de los menores K.A.E.U., S.A.E.U. y Y.A.E.U. y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos menores.

2. Constituir el acogimiento residencial de los citados menores, que será ejercido por el Director del Centro «Toribio de Velasco», según lo establecido en el acta de condiciones del acogimiento residencial correspondiente.

3. El régimen de relaciones familiares de los menores con sus padres, familiares y allegados, será el que se establezca

en el documento a suscribir por éstos con el Centro de Protección en el que están ingresados los menores.

4. La desestimación de la solicitud de asunción de guarda administrativa de los citados menores, formulada con fecha 27.2.03 por la progenitora, doña B.U.M.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Mohamed Ait Eddahi, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Presidente de la Comisión, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0251.

Núm. Expte.: 2001/41/0251.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Maldonado García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia Maldonado García, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2001/41/0251 con respecto del menor A.M.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, don Guillermo E. Muñoz Cuesta.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes

y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0064, sobre protección de menores, por el que se ratifica desamparo y se asume la tutela de la menor que se relaciona.

Expte.: 2003/41/0064.

Nombre: M.ª Carmen Fajardo Fajardo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Carmen Fajardo Fajardo en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, como presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha acordado la ratificación de la situación de desamparo de la menor A.M.F. así como su medida de acogimiento residencial, con asunción de la tutela por parte de esta Delegación Provincial en expte. 2003/41/0064.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

Por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2002, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Maestro de Parques y Jardines de la OPE 99 de funcionarios, tal como figura en el Anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaíra, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURA EN EL SIGUIENTE ANEXO

1. Introducción.

Se convoca para su provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna la plaza de Maestro de Parques y Jardines que figura en el Anexo de estas bases generales y que se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público para 1999.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba

el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y por el Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal telegráfico a la misma, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Un extracto de dicha Resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defecto de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el tablón de edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

6. Tribunales.

Los Tribunales estarán constituidos bajo el principio de especialización y estará configurado del siguiente modo:

Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la Comisión Municipal de Gobierno.

- Un Concejal designado por la Comisión Municipal de Gobierno a propuesta de los Grupos de la Oposición.

- Un funcionario designado por la Junta de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario designado por la Comisión Municipal de Gobierno.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

7. Desarrollo de los ejercicios.

1. Los lugares, fechas y horas de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

2. La realización de las pruebas no comenzarán antes de que transcurra un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «P» conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de Empleo de 1999.

3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

8. Sistema de calificación.

1. Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará las puntuaciones que correspondan según el baremo fijado.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la media que resulte de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de esta fase, serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será

de 0 a 10 puntos. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de las mismas, despreciándose las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

La calificación de esta fase se obtendrá hallando la media aritmética resultante de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la calificación conseguida por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos.

9.1. Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar las mismas el número de plazas convocadas, y elevará al Presidente de la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

La decisión del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del R.D. 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en las dependencias municipales de personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base 9.1, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.1. de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

a) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.

b) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resuelto el nombramiento por el Presidente de la Corporación, el aspirante nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de un mes. El nombramiento será publicado en el BOE.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de

Andalucía, y un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Maestro de Parques y Jardines.

Número de plazas: Una.

Grupo: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Derechos de examen. Tarifa I: 1,87 €.

Requisito adicional: Pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y contar con dos años de servicios como funcionario del Grupo E en la Subescala de procedencia.

FASE DE CONCURSO

1. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,00 punto.

Cursos de 201 horas en adelante: 1,20 puntos.

Si el curso fuera impartido por un organismo oficial, un 10% adicional de la puntuación otorgada anteriormente.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

2. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente: Por cada mes de servicios prestado en la Administración Pública, 0,02 puntos.

3. Adicionalmente la experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como Maestro de Parques y Jardines: 0,06 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada como Maestro de Parques y Jardines: 0,03 puntos.

FASE DE OPOSICION

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios.

1. De carácter teórico, consistirá en contestar en el tiempo máximo de una hora a un test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria.

2. De carácter práctico, consistirá en la realización de la prueba que en relación con los trabajos propios de esta

categoría profesional determine el Tribunal. Así como, si así se acuerda, contestar a la pregunta que a tal efecto se formule.

PROGRAMA DE MATERIAS

Materias Comunes

Tema 1. La organización municipal. Competencias Municipales.

Tema 2. Personal al Servicio de la Entidad Local. La función pública local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias Específicas

Tema 1. Multiplicación de las plantas: Multiplicación sexual. Multiplicación vegetativa. El injerto.

Tema 2. Plantas ornamentales y tapizantes de exterior: Grupos y Descripción. Utilización. Operaciones de Mantenimiento y su multiplicación.

Tema 3. Fertilizantes: Los abonos. Factores que influyen en el desarrollo de las plantas. Elementos nutritivos. Necesidad de abonado. Clases de abono. Macroelementos. Abonos compuestos y complejos.

Tema 4. Poda de plantas ornamentales: Principios generales de poda. Tipos de poda. Formas de poda: Herramientas, máquinas y materiales. Normas de seguridad. Poda de árboles ornamentales. Poda de arbustos ornamentales. Recortes de Setos.

Tema 5. Tratamiento fitosanitario: Enemigos de las plantas cultivadas. Plaga y Enfermedades. Productos fitosanitarios: Clasificación. Prácticas de los tratamientos. Normas de preparación y manejo.

Tema 6. Céspedes: Preparación del suelo. Siembra. Implantación por tepes. Implantación por esquejes. Abono y conservación.

Tema 7. Plantación de un parque o jardín: Replanteo. Orden de trabajos. Calendario de Plantaciones. Preparación del terreno. Apertura de huecos. Plantación.

AYUNTAMIENTO DE GELVES

CORRECCION de errores a anuncio de bases selectivas para provisión de dos plazas para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 87, de 9.5.2003).

ANUNCIO

Miguel Lora Corento, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Hago saber: Que por el Secretario General de este Ayuntamiento se ha emitido certificación con fecha 10 de julio de 2003, de Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 2002, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Vista la Resolución de esta Alcaldía de 10 de abril de 2003 por la que se han aprobado las bases selectivas para la provisión de dos plazas para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (turno libre por oposición) de esta Corporación pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2003, publicada en el BOP de Sevilla núm. 104 de fecha 8 de mayo de 2003, así como en el BOJA núm. 87 de fecha 9 de mayo de 2003.

Visto que en algunas de las bases se contienen errores que contradicen la Legalidad vigente es por lo que vengo a decretar:

Primero. Corregir los errores padecidos en la redacción de las mencionadas bases, conforme a lo siguiente:

- En la base 6.7 donde dice: "A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría", debe decir: "A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en tercera categoría".

- En la base 8.3 donde dice: "Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas, si así lo considerase el Tribunal" debe decir: "Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas".

- En la base 13 donde dice: "Las bases de Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" debe decir: "Las bases de Convocatoria de su última publicación en Boletín Oficial podrán ser impugnadas por los interesados interponiendo recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP o notificación del acto.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea formulada de forma expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el citado recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

De no interponer el recurso de reposición potestativo arriba formulado, puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOP o notificación del acto.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente".

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía así como dar cuenta del mismo a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento.»

Gelves, 10 de julio de 2003.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas Generales.

1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este Municipio con nombramiento de funcio-

nario interino, y por oposición para el resto de los aspirantes, de 2 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía Local.

Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, párrafo primero, de la citada Ley 13/2001.

1.2. Derechos y deberes.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo «C» del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, párrafo primero, de la citada Ley 13/2001.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, estará integrado, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.

Un delegado de personal designado por los representantes de los funcionarios.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Un técnico de Educación Física designado por la Alcaldía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.5. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

5.6. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro vocales y el presidente, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

5.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

6. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición libre, que constará de las pruebas y ejercicios que se detallan:

7.1. Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrán en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de relación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y que se detallan en el Anexo IV.

7.2. Segunda fase: Oposición.

7.2.1 Primera Prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002) detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Este ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superarse todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

7.2.2. Segunda prueba: Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que aspire:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.
- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.
- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

7.2.3. Tercera prueba: Examen médico.

Los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se refleja, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000.

El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de «apto» o «no apto», quedando excluido de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados «no aptos». Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

CUADROS DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros, los hombres; 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que supongan una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva

en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos; Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina etc...).

7.2.4. Cuarta prueba: Prueba de conocimiento.

Primera parte. Ejercicio teórico.

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que figura como Anexo II a estas bases, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total.

Segunda parte: Ejercicio práctico.

Consistirá en desarrollar durante un máximo de 3 horas, uno o varios supuestos prácticos sobre alguna materia relacionada con el programa, como las que se enumeran: Incidencia en el servicio, atestado relacionado con un accidente de circulación o un delito contra las personas, la propiedad, la seguridad y la libertad, delito contra la seguridad del tráfico, acta de intervención, bien por el cierre de un establecimiento, por venta ambulante, por inmovilización de un vehículo, o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar propia de la Policía Local.

Cada una de estas fases será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total de la prueba de conocimiento será la media aritmética de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases.

La realización de las pruebas de todos los ejercicios de la fase de oposición serán públicas. Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar

ni permanecer ninguna persona ajena al mismo en el lugar donde éste proceda a la citada calificación.

7.3. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya lo hubieren superado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, en los cinco años inmediatos anteriores, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la oposición, concurso-oposición o concurso.

8. Sistema de calificación.

1. Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos.

9. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

9.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

9.2. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

9.3. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevará la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10. Presentación de documentos y nombramiento.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dichas Bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de

lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y BTP).

10.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. La Alcaldía, una vez presentada la documentación, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas Bases, nombrará al aspirante funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpo de Policía Local, y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso selectivo de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de este curso sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Quien no tomase posesión en el plazo indicado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Norma final.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal

podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

ANEXO I. PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo I.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente:

1.1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

1.2. Salto vertical.

Hombres y mujeres: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 cm para los hombres y 40 para las mujeres, en los intentos que disponen, serán eliminados.

1.3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

1.4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los dos intentos de que disponen, serán eliminados.

1.5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

1.6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

2. En relación con el punto 7.2.1. de la presente convocatoria, los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías

Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente:

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO II. TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Moguer, 1 de julio de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

I. OBJETO

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica en los Anexos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido, con carácter básico o supletorio por la siguiente legislación: Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, excepto en los de promoción interna.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

En caso de ser excluidos se les notificará por escrito a los interesados.

V. TRIBUNALES

Séptima. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes de las distintas pruebas de acceso se compondrán, como mínimo, por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Deberán estar formados por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado a propuesta de la representación de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

En la celebración de las pruebas podrán estar presentes, en calidad de observadores, las Secciones Sindicales representadas en este Ayuntamiento, así como un miembro de cada uno de los grupos municipales de la Corporación.

Octava. La designación de los miembros del Tribunal se hará por el Presidente de la Corporación, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará, al menos, con quince días de ante-

lación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, y que servirá de base para todas las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los Anexos correspondientes.

a) Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud.

El Tribunal, una vez constituido examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

b) Fase de oposición.

Se realizará conforme se determina en el Anexo correspondiente.

c) Puntuación definitiva.

Será la obtenida en la oposición o en el concurso y en el caso de utilizarse el sistema de concurso-oposición se estará a lo que determine cada Anexo.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas serán calificados conforme figuran en el Anexo correspondiente.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleado público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del mismo.

Los nombramientos deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

Puesto/Plaza: SUBALTERNO DE DEPORTES

Número de plazas: Dos.

Vacante en la Plantilla de Personal: Laboral.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Categoría Profesional: Subalterno (Peón Especializado).

Grupo: E.

Nivel: Según Relación de Puestos de Trabajo.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 12,00 euros.

FASE DE CONCURSO

1. Antigüedad.

1.1. Por cada año de servicios prestados como Subalterno en Ayuntamientos o en otras Administraciones Públicas, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos, prorrateándose en las fracciones inferiores al año por meses cumplidos.

2. Titulación.

2.1. Por alguno de los siguientes títulos:

- Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 1 punto.
- Graduado Escolar: 0,50 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas o profesionales, imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo.

No se valorarán las titulaciones necesarias para obtener la requerida o indicada por el aspirante.

3. Cursos de perfeccionamiento de carácter general superados, que guarden directa relación con el contenido de las funciones propias de la plaza que se convoca.

3.1. Por realización de cursos de formación y/o perfeccionamiento superados en el INAP, IEAL, IAD, Inem, y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de empleados públicos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,20 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,30 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas de duración: 0,75 puntos.

En los casos de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

3.2. Por cada curso realizado en otros centros, distintos de los anteriores, que contribuyan a su formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 2,00 puntos:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,20 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

Cursos de más de 100 horas de duración: 0,50 puntos.

FASE DE OPOSICION

E J E R C I O S

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que por el Tribunal se formule, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, común para todos los aspirantes, en el tiempo máximo que por aquél se determine, relacionado con el temario adjunto a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal que versará sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas).

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriores referidas, en el caso de que se utilice el sistema de cuestionario.

Puntuación final: La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los dos ejercicios.

La puntuación final del proceso será la suma de las fases de concurso y oposición.

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura, Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación Jurídica.

Tema 3. El Municipio. Su concepto. Organización Municipal: Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Los Equipamientos Deportivos. Equipamiento básico en:

- A) Pabellones Cubiertos.
- B) Pistas Polideportivas al aire libre.
- C) Piscinas Cubiertas.
- D) Pistas de Atletismo.
- E) Sala de Fitness.

Tema 2. Ideas generales sobre el mantenimiento y limpieza de las instalaciones Deportivas.

Tema 3. Marcaje y normalización de Instalaciones Deportivas.

Tema 4. Conceptos básicos sobre el tratamiento y mantenimiento del agua en las piscinas públicas.

Tema 5. Características técnicas y pavimentos que pueden utilizarse en:

- a) Pabellones Cubiertos.
- b) Pistas de Tenis.
- c) Campos de Fútbol.

Tema 6. Organización de almacenes en las Instalaciones Deportivas. Atención al público, Planning de Instalaciones. Control. Trato del personal. Planning de usuarios. Apertura, puesta a punto y cierre de la Instalación.

Tema 7. Seguridad e Higiene en las Instalaciones Deportivas.

Montilla, 2 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

O B J E T O

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Trabajador Social, incluidas dentro de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y perteneciente a la Oferta de Empleo Público para el año 2003, publicada en el BOE de fecha 23 de abril de 2003.

Esta plaza pertenece a la escala de Administración Especial, subescala: Técnica, Grupo: B, Nivel: Según Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de Trabajador Social.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

S O L I C I T U D E S

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a la cantidad de 15,00 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso en la c/c abierta en Cajasur núm. 2024-6006-62-3110109076 o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinará los integrantes del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

T R I B U N A L E S

Séptima. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas prue-

bas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y contarán, como mínimo, por un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, de los cuales uno será designado por la Comunidad Autónoma y otro por la Junta de Personal Funcionario.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas prevenidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, y que servirá de base para todas las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Todos los ejercicios de esta oposición tendrán carácter eliminatorio.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Primer ejercicio: Eliminatorio.

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cinco horas, de temas extraídos al azar por el Tribunal antes del comienzo del respectivo ejercicio, de los cuales, uno corresponderá a materias comunes y dos a materias específicas, uno de cada grupo, del temario incluido como Anexo a las presentes bases, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se dará lectura a los temas por los opositores.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la solución en el plazo máximo de tres horas de un supuesto práctico entre dos determinados por el Tribunal antes del comienzo del mismo, relacionado con las tareas propias de la plaza y en el ámbito del temario de materias específicas que se incluye como Anexo a las presentes bases.

El Tribunal podrá decidir la lectura del caso práctico por los opositores.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los dos ejercicios.

SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Se despreciarán las puntuaciones mayor y menor de las otorgadas, obteniéndose la calificación definitiva del ejercicio mediante la suma del resto de puntuaciones y dividiendo el total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal cuya puntuación ha sido tenida en cuenta.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

PROPUESTA DE SELECCION

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del mismo.

A N E X O

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal Constitucional.

Tema 2. La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. La Administración Local. Especial referencia al Municipio.

Tema 5. La organización y competencias municipales.

Tema 6. El funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 7. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes fundamentales de los funcionarios. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 9. El procedimiento administrativo común. Principios generales. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 10. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 11. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración Local. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Tema 12. Haciendas Locales. El presupuesto de la Administración Local. Estructura presupuestaria. El gasto público local. Ejecución del gasto.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo 1:

Tema 1. El Estado de Bienestar. Concepto, orígenes, evolución y crisis.

Tema 2. La Carta Social Europea. La Política Social Europea.

Tema 3. El derecho a los Servicios Sociales en la Constitución Española. Competencias de las distintas Administraciones en materia de Servicios Sociales.

Tema 4. La organización de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación Legal. La Consejería de Asuntos Sociales.

Tema 5. El Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Génesis y evolución.

Tema 6. El Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 7. Los Centros y equipamientos del Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 8. Instrumentos de financiación del Sistema Público de Servicios Sociales. Especial referencia a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 9. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Características. Funciones. Servicios.

Tema 10. Los Servicios Sociales Comunitarios como marco institucional del Trabajo Social. Potencialidades y dilemas.

Tema 11. El trabajo en equipo y la interdisciplinariedad en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. Los Sistemas de Información. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Usuarios de aplicación.

Tema 13. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. La Unidad de Trabajo Social.

Tema 14. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel del trabajador social. Modelos de gestión.

Tema 15. El Servicio de Convivencia y Reinserción Social.

Tema 16. El Servicio de Cooperación Social. Los Consejos de Servicios Sociales.

Tema 17. Las Prestaciones Económicas Complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Especial referencia a las Ayudas Económicas Familiares.

Tema 18. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Objetivos. Características. Funciones. Tipología.

Tema 19. La calidad total en los Servicios Sociales. Modelos de calidad.

Tema 20. La participación ciudadana. La participación en los Servicios Sociales. Mecanismos e instrumentos de participación social.

Tema 21. La coordinación inter e intrainstitucional en los Servicios Sociales. Modelos, fórmulas e instrumentos organizativos.

Grupo II:

Tema 22. El Trabajo Social: Evolución histórica y situación actual. Objeto, naturaleza, objetivos y funciones.

Tema 23. Metodología del Trabajo Social. Métodos y técnicas de intervención social. Modelos de práctica profesional.

Tema 24. La Animación Comunitaria y la Animación Sociocultural como metodologías de apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 25. La investigación en Trabajo Social. Diseño, metodología y técnicas de investigación social.

Tema 26. El diagnóstico en Trabajo Social. El análisis de la realidad social y su interpretación técnico-científica.

Tema 27. La planificación en Trabajo Social. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales.

Tema 28. La Documentación en Trabajo Social. Instrumentos técnicos y de registro en los Servicios Sociales Comunitarios. Especial referencia al Informe Social.

Tema 29. La formación permanente en Trabajo Social. Especial referencia a la supervisión e intervención profesional.

Tema 30. La ética del Trabajo Social. Principios y criterios. El código deontológico.

Tema 31. Las necesidades sociales. Conceptualización y abordaje. Métodos y técnicas para su análisis y evaluación.

Tema 32. Trabajo Social con individuos y familias. Proceso metodológico de intervención. Modelos teóricos.

Tema 33. Trabajo Social con grupos. Aproximación conceptual al grupo. Fundamentos teóricos. El trabajador social en la intervención grupal.

Tema 34. Trabajo Social con la comunidad. La comunidad como objeto de intervención. Modelos y procedimientos metodológicos de intervención social comunitaria.

Tema 35. El Trabajo Social en el medio rural. Las intervenciones integradas en el medio rural. Acciones que favorecen el desarrollo comunitario.

Tema 36. La vejez como hecho biológico, psicológico y social. La intervención social con personas mayores desde

los Servicios Sociales Comunitarios. Recursos de protección jurídica y social.

Tema 37. Minorías étnicas. Especial referencia a la comunidad gitana. Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 38. Minorías étnicas. La inmigración: Problemas y necesidades. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios. El Trabajo Social con la diversidad.

Tema 39. Marginados sin hogar. La intervención social desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 40. Drogodependencias y ludopatías. Conceptos básicos y niveles de intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 41. La intervención social con la infancia desde los Servicios Sociales Comunitarios: Programas preventivos y de actuación con menores en situación de riesgo y/o dificultad social.

Tema 42. La intervención social con jóvenes y adolescentes. Actuaciones desde los Servicios sociales Comunitarios. Prevención de la inadaptación social.

Tema 43. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios. Recursos de protección social y jurídica.

Tema 44. Género e intervención social. Acciones para la igualdad de oportunidades. Recursos de protección social y jurídica.

Tema 45. La pobreza y la exclusión social: Diferencias y similitudes. Actuaciones de lucha contra la exclusión social. El Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la pobreza y la desigualdad.

Tema 46. La acción protectora de la Seguridad Social. Las Pensiones No Contributivas.

Tema 47. El voluntariado social y los movimientos de autoayuda como agentes de intervención.

Tema 48. La participación de la iniciativa social en el Sistema Público de Servicios Sociales. El sector lucrativo en la Acción Social.

Montilla, 2 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

SDAD. COOP. AND. IBK CABLES Y SISTEMAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2624/2003).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «IBK Cables y Sistemas» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General

Extraordinaria Universal celebrada el 12 de mayo de 2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del art. 110.d) de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas, y el 37 de sus Estatutos Sociales. Don Luis Francisco García Catalán, con DNI núm. 28564671-M-Liquidador.

SDAD. COOP. AND. COPIADOR

ANUNCIO de disolución. (PP. 2615/2003).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Copiador» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 12 de mayo de 2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del art. 110.c) y d) de la nueva Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas, y el 37 de sus Estatutos Sociales, don Francisco López Acevedo, con DNI núm. 287.300.086-Y-Liquidador.

SDAD. COOP. AND. COLEGIO KINDER LA ARRUZAF A

ANUNCIO de transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada. (PP. 2821/2003).

La Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 10 de junio de 2003, por «Colegio Kinder La Arruzafa, Sociedad Cooperativa Andaluza», CIF F-14084099, con domicilio social en Córdoba, Avenida de la Arruzafa, s/n, ha adoptado en acuerdo de su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Consejo Rector.

SDAD. COOP. AND. RECTISUR

ANUNCIO sobre aprobación del balance final. (PP. 2623/2003).

Se convoca la Asamblea General de «Rectisur S. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, Pol. Calonge, calle A, parcela 12, nave 4, de Sevilla, el próximo 30 de agosto de 2003, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (art. 73 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y 116 de la Ley 2/99). Don Luis Martínez Alonso, DNI núm. 10.026.566-M-Liquidador.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63